



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las trece horas del día jueves veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-05-21** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y

JP

KNP

J



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/097/2021 emitido en fecha 24 de mayo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-05-21:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO
RODRÍGUEZ.**

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/097/2021 emitido en fecha 24 de mayo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.


LIC. CÉSAR SALVADOR CAPUCHINO DELGADO.

Coordinador General de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

NO ASISTIÓ

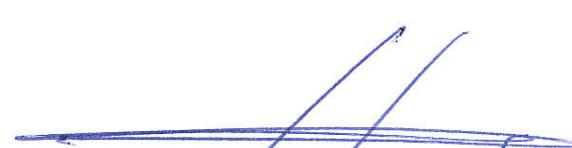
LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.

Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/0141/2021 de fecha 29 de enero de 2021.


LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS.

Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública
Representante del Ente Requiere.

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.

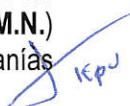
Director General Administrativo de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-05-21** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RB/0000267/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado, por un monto de **\$13'282,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021.




La requisición **RB/0000267/2021** se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 267 :RB/0000267/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mar. 06/04/2021 13:01:16
		Autorización Presupuestal	jue. 15/04/2021 12:28:40

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	218010004	48,800.00	JUEGO	\$190.00	\$9,272,000.00	\$1,483,520.00	\$10,755,520.00

Descripción

PLACAS : JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 "PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERSOR DE CIRCUITOS, Y CALCOMANÍAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTA DE SÍMBOLOS ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA", PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:

A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021

AUTOMÓVIL PRIVADO 48,000 JUEGOS
VEHICULO ECOLÓGICO 400 JUEGOS
CAPACIDADES DIFERENTES 200 JUEGOS
AUTOBUS TRANSPORTE PRIVADO 200 JUEGOS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM, POR LADO.

B) ADÉMAS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, DEBERÁN LLEVAR TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:

PARA PLACAS:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 4
22/abr/2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 267 :RB/0000267/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Estatus	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 06/04/2021	13:01.16
Autorización Presupuestal	jue. 15/04/2021	12:28.40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1.- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

2.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA.

PARA CALCOMANÍAS:

3.- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA

4.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA.

C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLEXIDAD ORIGINAL DEL MATERIALES QUE NO PUEDE SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE. DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA, EN UNA MÁSCARA DE FORMA "TRENZA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA". PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL.

D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES. CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HABILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 AM A 15:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

48,800.00	\$190.00	\$9,272,000.00	\$1,483,520.00	\$10,755,520.00	080203-00390-21801-1-105
2					

Descripción

PLACAS

PIEZA (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, SE ELABORARÁN EN ESTRÍCTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFICIALES, CON REFERENCIA A LA EXYDIA-NOM-001-SCT-2-2016, PLACAS METÁLICAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS, VEHICULOS DEPORTIVOS, COPIADORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIESE ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

adjq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 4
22/abr/2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 267 :RB/0000267/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA				
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS						
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SEÑAL DE CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA AUTORIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTES DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:

A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021

MOTOCICLETA PRIVADO 24,200 JUEGOS (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR", HOT-STAMPING, QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EL DÍGITO DE LA ORIGENACIONAL OFICIAL, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM, POR LADO.

B) ADÉMAS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-STC-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS ONDULADAS, EL SEGUNDO CORRESPONDIENTE DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES DEBERÁN LLEVAR TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:

PARA PLACAS:

- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.
- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA.
- PARA CALCOMANÍAS:
- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA.
- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 16 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA.

C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁS ESTAR EN RELACION CON LA ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE. DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA"; PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL.

D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 4
22/abr/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 267 :RB/0000267/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA" AGUASCALIENTES, CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE, EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.							

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HABILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

24,200.00	\$90.00	\$2,178,000.00	\$348,480.00	\$2,526,480.00	080203-00390-21801-1-106
			Total	\$13,282,000.00	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PLACAS NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PLAQUEO 2021

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SEFI CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE #102 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 08:00 A 15:00 HORAS
Responsable de Recepción: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102525 E.5276

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 4
22/abr./2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

2.- Se adjunta a la requisición número **RB/0000267/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SEFI-0969/2021 DGA-248/2021**, de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, suscrita por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”, “**PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**” y “**EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”
6. Certificados de Exclusividad del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”
8. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”
9. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”
10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



FECHA DE ELABORACIÓN. 15 DE ABRIL DEL 2021
NUMERO DE REQUISICIÓN: RB /0000267/2021
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
¿PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLANSEÑAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE PLACAS MÉTALICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.	PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PLACAS MÉTALICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.	<u>\$13,282,000.00</u>

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIO DE FINANZAS	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO 	C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCIA 	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA 	LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES en Suplencia por Ausencia del Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en el P.O.E. en fecha 26 de abril de 2021, en relación al artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/0000267/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26/Marzo/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. de Proveedor Insrito	No. de Partida	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO1931	1	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Automóvil Transporte Privado	si	48000	nacional				\$ 190.00
PRO1948	1	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Automóvil Transporte Privado	no	48000	nacional				\$ 210.00
PRO7235	1	E.D.M. de México S.A. de C.V.	Automóvil Transporte Privado	no	48000	nacional				\$ 230.00
PRO1931	1	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Vehículo Ecológico	si	400	nacional				\$ 190.00
PRO1948	1	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Vehículo Ecológico	no	400	nacional				\$ 210.00
PRO7235	1	E.D.M. de México S.A. de C.V.	Vehículo Ecológico	no	400	nacional				\$ 230.00
PRO1931	1	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Capacidades Diferentes	si	200	nacional				\$ 190.00
PRO1948	1	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Capacidades Diferentes	no	200	nacional				\$ 210.00
PRO7235	1	E.D.M. de México S.A. de C.V.	Capacidades Diferentes	no	200	nacional				\$ 230.00
PRO1931	1	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Autobús Transporte Privado	si	200	nacional				\$ 190.00
PRO1948	1	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Autobús Transporte Privado	no	200	nacional				\$ 210.00
PRO7235	1	E.D.M. de México S.A. de C.V.	Autobús Transporte Privado	no	200	nacional				\$ 230.00
PRO1931	2	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Motocicleta Privado	si	24200	nacional				\$ 90.00
PRO1948	2	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Motocicleta Privado	no	24200	nacional				\$ 110.00
PRO7235	2	E.D.M. de México S.A. de C.V.	Motocicleta Privado	no	24200	nacional				\$ 125.00

NOTA: NO SE PUEDE SEÑALAR EL MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, YA QUE SE ESTÁ TOMANDO EL PRECIO MÁS BAJO.

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró:

C.P. Ana Laura Sánchez Zamora
Auxiliar de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Rosalía María Gómez Ríos Alba
Jefe de Recursos Financieros



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **SEFI-0969/2021 DGA-248/2021**, de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio No. **SEFI-0969/2021**
DGA-248 /2021

Asunto: Se solicita contratación

Aguascalientes, Ags., 15 de Abril del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de Placas Metálicas y Calcomanías descritas en la requisición RB/0000267/2021 para el programa de control vehicular 2021 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación mediante Adjudicación Directa conforme a los supuestos de las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la adquisición de Placas Metálicas y Calcomanías de registro vehicular por parte de la Secretaría de Finanzas.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención a la presente y solicito de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

ATENTAMENTE
El Secretario de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García



"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

Secretaría de
FINANZAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, suscrita por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requerido: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES			Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

AGUASCALIENTES, AGS., AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que señalan en los artículos: 134, párrafos primero, cuarto, sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 primer párrafo, 63 y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3, 4 primer párrafo, 14, 18 fracción III, 19, 27 fracciones I, II, XII, XIII y XXVI, 29, 30 primer párrafo, fracciones VIII y X, 31 primer párrafo, fracciones III, V y X, y 34 primer párrafo, fracciones I, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1, 2, 3, fracción I, inciso B), 5 y 6 primer párrafo fracciones I, XXIII, XXV y XXVI, 9 párrafo primero, fracciones XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI, XXXVIII y último párrafo, 11, fracciones IX, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI, XXVII y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; 15 primer párrafo, fracciones I, II y IX, 80, 82, 83, y 84 último párrafo, de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y 1 fracción I, 2 fracción IV, 4 segundo párrafo, 33, 60, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

La contratación tiene por objeto la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular descritas en la requisición RB/0000267/2021, necesaria para ejecutar el programa de canje de placas de circulación de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, así como el otorgamiento de las mismas a los contribuyentes que inscriban sus vehículos en dicho Padrón.

Dicha adquisición se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de control y registro vehicular, en términos del artículo 34 fracciones I, VII, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, disposiciones que facultan a la Secretaría de Finanzas para llevar el control del registro estatal vehicular, así como para expedir placas de circulación y calcomanías a los contribuyentes que deseen obtener el registro de su vehículo y en su caso, aquellos que ya estando inscritos deseen obtener su canje de placas. Por su parte el artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, establece que el Padrón Vehicular estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y en él se deberán inscribir las unidades que por mandato de la Ley deban portar placas de circulación y finalmente el artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, establece que los vehículos que transiten dentro del Estado de Aguascalientes, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjetas de circulación y calcomanía vigentes.

Las disposiciones legales en mención, a la letra señalan lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

VII.- Recaudar los ingresos ordinarios y extraordinarios que conforme a las disposiciones jurídicas vigentes correspondan al Estado;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

VIII.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado;

XIV.- Integrar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado;

XV. Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI. Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;

XVII. Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

XLI.- Ejercer las atribuciones y facultades que se señalan las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 36.- El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de renovar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.

II.- Presentar los avisos siguientes:

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

...

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 80. Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.

Las citadas atribuciones son ejercidas a través de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante lo establecido en el artículo 11 fracción XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, disposiciones que a la letra rezan lo siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 11.- La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.

XIV.- Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Registro Estatal vehicular;

XV.- Expedir o negar las tarjetas de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos.

XVI.- Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

...

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de los bienes que se describen en el apartado 2 de la presente justificación, lo anterior, con la finalidad de brindar los servicios que por disposición legal le corresponde prestar a esta Secretaría de Finanzas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica a los contribuyentes en materia de control y registro vehicular, a través de la expedición por parte de esta Secretaría de Finanzas de placas y calcomanías que garanticen la plena identificación de vehículos registrados en el Estado, su inviolabilidad, así como la certeza sobre la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

titularidad de la propiedad de quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, sobre lo que se abundará en el apartado 5 del presente documento, relativo al procedimiento de contratación propuesto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Para la compra de placas metálicas y calcomanías a entregarse a más tardar el 31 de Mayo del 2021:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL 31 ^º DE MAYO DEL 2021
PARTIDA 1	PLACA METÁLICA JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES; SE ELABORARÁN EN ESTRÍCTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016: "PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRUAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA", PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO, LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA • AÑO DE FABRICACIÓN. LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA: A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021 AUTOMÓVIL PRIVADO 48,000 JUEGOS VEHICULO ECOLÓGICO 400 JUEGOS CAPACIDADES DIFERENTES 200 JUEGOS AUTOBUS TRANSPORTE PRIVADO 200 JUEGOS	JUEGO	48,800



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
		Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NÓRMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES: A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM, POR LADO. B) ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES; DEBERÁN LLEVAR TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA; PARA PLACAS: 1.- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA. 2.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA. PARA CALCOMANÍAS: 3.- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA. 4.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA. C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA", PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL. D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA"; AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.			
--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

NOTAS: TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021. FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 AM A 15:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.			
PARTIDA 2	PLACAS PIEZA (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, SE ELABORARÁN EN ESTRÍCTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016: "PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO, LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.	PIEZA	24,200



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

•TIPO DE DOCUMENTO. •LOTE DE FABRICACIÓN. •TIPO DE SERVICIO. •VIGENCIA •AÑO DE FABRICACIÓN. LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA: A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021 MOTOCICLETA PRIVADO 24,200 JUEGOS (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES: A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR (HOT-STAMPING), ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM, POR LADO. B) ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES; DEBERÁN LLEVAR TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA: PARA PLACAS: 1.- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA. 2.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA. 3.- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA. 4.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA. C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN	
--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

"TRENZA". PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL. D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARÁCTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES. NOTAS: TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021. FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2018, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.			
--	--	--	--

Cabe señalar que, en los cuadros anteriores, en el apartado denominado "UNIDAD" cuando se incluya la palabra "JUEGO" el proveedor deberá entregar dos placas metálicas y engomado, y cuando se refiera a la palabra "PIEZA" se entregará una placa metálica y calcomanía de identificación vehicular.

Así mismo para todos los apartados, todas las placas solicitadas deberán de ser elaboradas en lámina de aluminio.

Para efecto de las placas mencionadas se tiene lo siguiente:

Autorización del Diseño para placas de: Automóvil privado, camión privado, auto antiguo, ecológicos y autobús privado; autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1- 1010/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 31 de Mayo de 2017.

Autorización del nuevo diseño para placas metálicas para camión privado, autobús privado, auto antiguo, ecológico, capacidades diferentes, autobús público, camión público, policía, bomberos y ambulancia, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1-1065/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 08 de Junio de 2017.

Autorización del Diseño de placas de: Remolque público y privado, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1- 1915/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 15 de Agosto de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Autorización de Series para placas de: Automóvil privado, camión privado, motocicleta privado, autobús privado, capacidades diferentes, auto antiguo, vehículo ecológico, demostración, automóvil público, autobús público, camión público, bomberos, ambulancia, policía, policía motocicleta; asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1.-1733/2017 con fecha del 28 de Julio de 2017.

La adquisición a la que se hace referencia en esta justificación; deberá cumplir estrictamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la NOM-001-SCT-2-2016 en el apartado 5 y sus numerales complementarios, que se especifican en el ANEXO TECNICO y que está de acuerdo a lo publicado conforme a la norma oficial mexicana que acompaña a esta justificación. Además, deberá de cumplir con las siguientes:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

A) PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD

Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm, por lado.



B) SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021



- i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9cm. de base por 11.5 cm. de altura.



- ii. (sello 2) En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre si, en un área de 8.5cm de base por 4.3cm de altura.



10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requiriente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES			Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

C) TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

El material reflejante utilizado en las placas metálicas, como elemento de seguridad deberán contener una marca de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o obstruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".



D) CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

Las placas metálicas de identificación vehicular llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda calada "Aguascalientes"; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.



CARACTERÍSTICAS DE LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Las calcomanías de identificación vehicular de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 deben tener código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm por 15 mm (véase figura) la que será directamente impreso en la textura reflejante. El código, que contiene información de interés para las autoridades será controlado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e integrará como mínimo la información siguiente:

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

- Serie de la calcomanía.
- Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal.
- Razón Social del Fabricante
- Número de registro del fabricante de calcomanía.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia
- Año de fabricación.

Diseño de la calcomanía de identificación vehicular.



Elementos de seguridad de las calcomanías:

- iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
- iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DESCRIPCION DEL BIEN	PROCESOS GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.	EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<p>PARTIDA 1 PLACA METÁLICA AUTOMÓVIL PRIVADO 48,000 VEHICULO ECOLÓGICO 400 CAPACIDADES DIFERENTES 200 AUTOBÚS TRANSPORTE PRIVADO 200 JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR</p> <p>TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016: "PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPEADAS EN LOS AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO- MÉCANICA. LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA", PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE</p>	\$ 11,450,000.00 MÁS I.V.A.	\$ 12,910,000.00 MÁS I.V.A.	\$ 14,249,000.00 MÁS I.V.A.

12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requerido: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO. LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA • AÑO DE FABRICACIÓN. LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA: A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021 AUTOMÓVIL PRIVADO 48,000 JUEGOS VEHICULO ECOLÓGICO 400 JUEGOS CAPACIDADES DIFERENTES 200 JUEGOS AUTOBÚS TRANSPORTE PRIVADO 200 JUEGOS LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES: A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PROponen EN DICHO ELEMENTO DE ENCAPSULADO: APLICAR UN HOLOGRAMA TIPO ETIQUETA SOBRE MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRAFICOS; SE HACE NOTAR QUE DICHO HOLOGRAMA AL ESTAR EXPUESTO DIRECTAMENTE A LA INTENPERIE NO GARANTIZA SU BUEN ESTADO FÍSICO, DIRANTE EL PERÍODO DE 3 AÑOS QUE SE ESTIÚLA EN LA NOM-001-STC-2-2016, PUBLICADA EL 24 DE JUNIO DE 2016. RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE IMPRESIÓN CALADA EN LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA PALABRA AGUASCALIENTES, MANIFIESTA QUE EL PROVEEDOR, AL NO CONTAR CON LA TECNOLOGÍA PARA EL "CALADO" DE LEYENDAS EN LOS CARACTERES ALFANÚMERICOS; PROPONE QUE SE UTILICE UN FOIL CON LA IMPRESIÓN "AGUASCALIENTES" EN DICHOS CARACTERES, POR LO QUE NO ES LO QUE SE REQUIERE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PUBLICADA EL 24 DE JUNIO DEL 2016. POR LO QUE SE REFIERE A LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA" AGUASCALIENTES, ESTIPULADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, MANIFIESTA EL PROVEEDOR QUE AL NO CONTAR CON EL EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL "CALADO" DE LEYENDAS EN LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS; PROPONE SE UTILICE UN FOIL CON LA IMPRESIÓN "AGUASCALIENTES". LA PROPUESTA ANTERIOR NO SE AJUSTA A LO REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
--	---	--

13



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado

MM. POR LADO.

B) ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES; DEBERÁN LLEVAR TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:

PARA PLACAS:

- 1.- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.
- 2.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA.

PARA CALCOMANÍAS:

- 3.- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA.
- 4.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA.

C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA"; PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL.

D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARÁCTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA"; AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA MUESTRA EL PROPIO

14



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.			
NOTAS:			
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021.			
FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.			
GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HABILES.			
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.			
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN			
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PEREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.			
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 AM A 15:00 PM HORAS DE LUNES A VIERNES.			
EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.			
PARTIDA 2 PLACAS MOTOCICLETA PRIVADO 24,200 PIEZA (UNA) (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.			
TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, SE ELABORARÁN EN ESTRÍCTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016: "PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS,			

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA" PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO A LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.
LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 16 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:
• SERIE DE LA CALCOMANÍA.
• NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
• RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
• NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
• TIPO DE DOCUMENTO.
• LOTE DE FABRICACIÓN.
• TIPO DE SERVICIO.
• VIGENCIA.
• AÑO DE FABRICACIÓN.
LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:
A MAS TARDAR EL 31 DEL MES DE MAYO DE 2021
MOTOCICLETA PRIVADO 24,200 JUEGOS (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), Y SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:
A) COMO UN ELEMENTO DE ALTA SEGURIDAD EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, SE DEBERÁ INCORPORAR UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD, ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES			Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS, DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁN DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM. POR LADO.

B) ADEMÁS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTIPULADAS EN LA NORMA NOM-001-SCT-2-2016 (2 SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT, Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA; LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ESTOS SELLOS LOS DETERMINARÁ GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES); TANTO LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DELEVAR TAMBÍEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:

PARA PLACAS:

- 1.- AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.
- 2.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM. DE BASE POR 4.3 CM. DE ALTURA.

PARA CALCOMANÍAS:

- 3.- AL CENTRO DE LA CALCOMANÍA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 4.4 CM. DE BASE POR 5.7 CM. DE ALTURA.
- 4.- EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 5.1 CM. DE BASE POR 2.6 CM. DE ALTURA.

C) EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO TANTO EN LAS PLACAS METÁLICAS, ASÍ COMO LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONTENER UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICROESFERAS Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA", PARA EL CASO DE LAS CALCOMANÍAS, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA MISMA DE MANERA PARALELA RESPECTO A LA BASE DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL.

D) LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
			Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requiriente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES			Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

HORARIO DE ENTREGA: DE 08:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ASI COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Tiempo de Entrega: la entrega deberá realizarse a más tardar el día 31 de mayo del 2021 .

Lugar de Entrega: Secretaría de Finanzas Oficinas Centrales, Planta Baja, en Av. Convención Oriente #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, en la Dirección General de Recaudación.

Responsable de la Recepción: Lic. Christian Gustavo Pérez Campos, Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y/o quien lo sustituya en sus funciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Garantía del bien: Mínimo 3 años conforme a la NOM-001-SCT-2-2016, en caso de presentar alguna irregularidad.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Para efectos de realizar la adquisición de los bienes descritos dentro del cuerpo del presente oficio de justificación se establece que actualizan los supuestos previstos por las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a adquirir los bienes mencionados a través de Adjudicación directa.

Adjunto el artículo aludido con anterioridad, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado

A efecto de acreditar que son aplicables los supuestos contenidos en las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emiten las siguientes razones de hecho y de derecho:

PRIMERA.- En cuanto a la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es necesario mencionar que la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad", S.A. de C.V., se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmeccánica.

En lo referente al área de metalmeccánica, manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; actualmente cuenta con instalaciones que ocupan un área de 18,200 m², aproximadamente; de los cuales 12,000 m² están construidos, la capacidad de producción está certificada por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica, dependiente del Instituto Politécnico Nacional número de certificado de aseguramiento de calidad de placas P-1721/11; el cual avala que la capacidad de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular es hasta 28,000 especímenes por jornada laboral de 8 horas, aunado a que las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad (aduanas y cámaras de video) de control de acceso de personal, de la materia prima y producto terminado, durante las 24 horas del día

Asimismo, la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V." cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado, que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.

Al tener integrados prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas con tecnología de punta les permiten la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales, a través de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial; contlevándolos a la manufactura de documentos de alta seguridad, sin depender de terceras personas.

Es importante mencionar que, para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, cuentan con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio actualizado con fecha 21 de marzo del 2019 con número 4.2.5.1-0543/2019.

Derivado de lo anterior, es menester señalar que dichos documentos oficiales los han elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y el Acuerdo Secretarial, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de junio de 2016 y 25 de septiembre de 2000, respectivamente; en cuanto a especificaciones y características técnicas y a la garantía mínima estipulada en dicha normatividad.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, el Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere mecanismos tecnológicos que aseguran que la fabricación de placas y calcomanías donde incluyan elementos de alta seguridad y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además que permiten la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, así como los datos de sus propietarios, en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad apreciables a simple vista y que estos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

En este sentido, se manifiesta que la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., " cuenta con la tecnología para incorporar en las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular los siguientes elementos de alta seguridad:

- "Holograma estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos; el **procedimiento de aplicación de este componente está patentado** y determina fácilmente de manera visual, si es original el documento que incluye dicho elemento de alta seguridad.

Al estar encapsulado este elemento de seguridad, es imposible removerlo de una placa de identificación vehicular a otra, ya que sería inutilizable; ya que éste está fundido al sustrato (material reflejante), además de estar encapsulado con un material protector.

El método de aplicación de este elemento de seguridad, está patentado y con derechos de exclusividad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), **BAJO EL TÍTULO DE PATENTE NÚMERO: 371645, DENOMINADO "PLACA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CON DOBLE ELEMENTO DE SEGURIDAD"**, cuya fecha de expedición del registro fue el 24 de enero del 2020 y se encuentra vigente hasta el 13 de junio del 2037, a nombre del C. Eduardo Díaz López, documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Dentro del expediente de registro número MX/a/2017/007765 emitido en la ciudad de México el día 13 de junio de 2017, el C. Eduardo Díaz López realizó la inscripción de título de patente número. 371645, en favor de la empresa "Procesos Gráficos para publicidad S.A. de C.V." en términos del artículo 62 de la Ley de Propiedad Industrial; así mismo, mediante oficio EDL 003//2021 de fecha 26 de Marzo de 2021, el C. Eduardo Díaz López ratifica que dicha empresa es la única que cuenta con el derecho exclusivo para la explotación del título de patente número 371645 que lleva por título "placa de identificación vehicular con doble elemento de seguridad que se anexan a la presente justificación para pronta referencia.

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Por lo anterior, esta Secretaría de Finanzas considera que resulta evidente que si alguna empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas y calcomanías, llegase a utilizar sin autorización del titular o licenciatario "el método de aplicación; placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", estaría infringiendo la Ley de Propiedad Industrial y el código penal y podría ser sujeto de demandas de infracción en materia de comercio, en los países donde se encuentra actualmente registrado dicho método.

- b) Como medida adicional de seguridad, se considera conveniente que dicho holograma estampado a calor, lleve una sobreimpresión a registro, con el logotipo de la actual administración estatal.

Al contar la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", con equipo de tecnología de punta, además de las medidas de alta seguridad estipuladas en la norma **NOM-001-SCT-2-2016** (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura); las placas metálicas llevarán también dichos elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad y que serán unidireccionales y no visibles a simple vista, la colocación de estos elementos será:

- Al centro de la placa el logotipo institucional de la administración actual.
- En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre si.

Por lo anterior es de destacar que el contar con tecnología de punta le permite a la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", realizar dichos grabados sin que se vea afectada la capacidad de producción; teniendo conocimiento de que existen otras empresas fabricantes de placas y calcomanías, que si bien pueden realizar las medidas adicionales, éste les tomaría un tiempo considerable (aproximadamente de 8 minutos por juego de placas por lo que dicha empresa cuenta con la infraestructura y capacidad para realizar entregas inmediatas.

El material reflejante que ofrece la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; es adquirido a la empresa transnacional "3m", que por su experiencia y ser innovadores en este tipo de materiales, además de su alta calidad, niveles de seguridad y garantía; abarca prácticamente el 70% del mercado a nivel mundial.

- c) Aunado a lo anterior las placas y calcomanías de identificación vehicular deberán llevar una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas sin obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".
- d) Las placas metálicas de identificación vehicular, llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda: Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Por otra parte, es importante mencionar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demuestra su solvencia con una experiencia de veintisiete años para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus correspondientes certificados de aseguramiento de calidad acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Estado, que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, cumplen con la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado.

Con el mismo afán de garantizar al Gobierno del Estado su solvencia económica la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V." demostró mediante la presentación de protocolización de acta constitutiva, un capital social por arriba de los 140 millones de pesos.

Cabe señalar, que la tecnología antes descrita es novedosa, y apoya en gran medida a evitar la duplicidad de las placas metálicas, lo cual se considera de gran relevancia y apoyo en la seguridad de la elaboración y distribución de las mismas.

S E G U N D A.- En la actualidad, el tema del **CONTROL Y REGISTRO VEHICULAR** es de suma importancia para efectos de sobrelevar la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro Estado de Aguascalientes y el País en general, por lo que, es necesaria la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan tener a los vehículos automotores plenamente identificados y generar con esto una base de datos real y confiable de información sobre los vehículos automotores, así como de sus propietarios y a su vez contar con sistemas tecnológicos que permita identificar a los vehículos en tránsito.

En virtud de lo anterior, se han implementado en la legislación federal, mecanismos en materia de seguridad pública y jurídica, relativos al ámbito de registro y control vehicular con la finalidad de coadyuvar, como la realidad de nuestro país lo exige, en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual, resulta imprescindible contratar con un proveedor que cuente con mecanismos tecnológicos que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que impidan su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, en consecuencia, se requiere que las placas de circulación y las calcomanías que en términos del artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes deben portar los vehículos, las cuales son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista y que contengan elementos que permitan de manera segura identificar los vehículos que los portan.

Tratándose de la materia de seguridad pública, la Federación, los Estados y los Municipios, se encuentran obligados a salvaguardar los derechos de las personas, así como a preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, con el fin último de garantizar la integridad física e intereses patrimoniales de la sociedad en general.

La garantía de seguridad pública depende en gran medida del actuar responsable de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes en el ámbito de su competencia se encuentran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas contenidos en nuestra Carta Magna, así como a emitir y ejecutar las normas que guarden relación con estos derechos y sancionar su incumplimiento, de tal forma que este orden jurídico garantice la protección generalizada de la ciudadanía.

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de las cuales deben estar provistos los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanías vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la norma oficial mexicana (compo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requeriente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

se estableció con anterioridad), con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.

Es importante destacar, que la información y datos que en materia de vehículos se genera de acuerdo a la distribución de competencias y bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios, contribuyen en gran medida a preservar la garantía de seguridad pública a nivel nacional. Los artículos 5 fracción II y 110 cuarto párrafo, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la información y datos anteriormente señalados constituyen verdaderas bases de datos criminales y de personal, de ahí la importancia que los registros de personas autorizadas en la conducción de vehículos deban ser precisa, confiable, actual y fidedigna.

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información.

"Artículo 110.- ...

*Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, **vehículos**, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."*

Impone la misma Ley, en su artículo 124º, fracción I, a los Estados la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo, los Vehículos que tengan asignados, como se trasccribe a continuación:

"Artículo 124.- Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los Municipios manifestarán y mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo. Dicha Base de Datos deberá contener:

I. La información de los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y ...

Se desprende de lo anterior la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere al registro y control vehicular, por lo que, fue expedida la Ley del Registro Público Vehicular, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con una base de datos vehicular confiable en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia del contenido de sus artículos 1, 6 y 7, que se trasciben a continuación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

"Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas"

"Artículo 6.- El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables."

"Artículo 7.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos."

Derivado del análisis efectuado a la legislación invocada, resulta claro entonces, que en la legislación federal existe un reconocimiento expreso de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, específicamente involucradas con el registro y control vehicular, lo que además se vive día a día por la ciudadanía, razón por la cual, con la finalidad y la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica en materia de control y registro vehicular a través de la expedición por parte del Estado de Aguascalientes, de la documentación que garantice la plena identificación de vehículos registrados, es necesario la contratación de un proveedor que brinde elementos que no sean susceptibles de falsificación o alteración.

Es por lo anterior, que en el particular, esta Secretaría de Finanzas considera que se justifica la contratación con la empresa "Procesos Gráficos para la Publicidad, S.A. de C.V.", por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad descritos a lo largo de la presente justificación, quedando acreditada la imposibilidad que existe para llevar a cabo un procedimiento de licitación en la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

presente contratación, al tener que dar a conocer los elementos de seguridad que se requiere integrar a las placas de circulación y calcomanías de identificación vehicular.

En virtud de lo antes expuesto es que esta Secretaría de Finanzas requiere que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, se realice mediante Adjudicación Directa con el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones I, y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la requisición es de: **\$ 13,282,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo IVA.

MONTO COTIZADO POR EL PROVEEDOR

El pago será por la cantidad de **\$ 13,282,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo IVA.

Forma de pago: Una vez realizada la entrega de la mercancía el proveedor deberá entregar en las oficinas administrativas de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), realizándose el trámite de pago a los 20 días naturales posteriores a la presentación del mismo y apegándose al calendario señalado en la descripción de los bienes.

Antes de realizar el pago en cuestión esta Secretaría de Finanzas a través del servidor público señalado como responsable de la recepción de los bienes, verificará que la cantidad de bienes entregada corresponda a la cantidad facturada, en caso de que el proveedor no entregue la totalidad de lo contratado de acuerdo a cada fecha de entrega, ese faltante le será descontado del pago correspondiente y se le aplicarán las penas convencionales que esta Secretaría considere pertinentes.

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. Registro Federal de Contribuyentes: PGP810623VB0 Domicilio calle y número: Av. del Autotransporte #204	Municipio: León Entidad Federativa: Guanajuato Fax: (447) 2141309	Correo electrónico: antonio.ramirez@procesosgraficos.com
Colonia: Unidad Obrera Código Postal: 37179 Teléfono: (447) 2141300		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 255 Fecha: 23 de junio de 1981 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Francisco J. Muñoz Ochoa, Notario Público número 95 de los de León Guanajuato.	Relación de socios en Actas: Maria Guadalupe López Márquez Mabel Guadalupe Díaz López	Eduardo Díaz López
Reformas al Acta Constitutiva: Escritura 5197, volumen 71 de fecha 21 de mayo del 2012.		

Nombre del Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Ing. Juan Antonio Ramírez Medina. Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número 3902 de fecha 18 de marzo del 2010 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Alfonso Macías Chávez, Titular de la Notaría Pública número 97 de las de León Guanajuato. Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: fecha 28 de septiembre de 2010.
--

25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición Número RB/0000267/2021 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere esta Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2021, se determinó que el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., " oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el "Holograma estampado a calor" (hot-stamping) que lleva por nombre "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", misma que cuentan con los derechos exclusivos para el uso de la patente. De la misma manera, el proveedor de "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., " resultó ser la oferta más económica de acuerdo al Estudio de Mercado realizado.
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos respecto al título de patente N. 371645, registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000267/2021, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los proveedores "Placas Realzadas, S.A. de C.V.", "EDM de México, S.A. de C.V." y "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 3º y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 15 de Abril del 2021

Así lo proveyó y firma.

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA,
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ÁREA REQUERENTE:

C.P. JAVIER QUEZADA MORA,
SUB SECRETARIO DE INGRESOS

LIC. CHRISTIAN GUSTAVO
PEREZ CAMPOS,
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.

TESTIGOS

C. IVONNE ALEJANDRA ORTÍZ CASAS,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTRO VEHICULAR.

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ
ROMO,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores "PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", "PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V." y "EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

PGP/033/2021

DATOS DEL PROVEEDOR:

Razón social: **PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

R.F.C. **PGP810623VBO**

Domicilio: **AV. DEL AUTOTRANSPORTE No. 204, COLONIA UNIDAD OBRERA, C.P. 37179, LEÓN, GTO.**

e-mail: antonio.ramirez@procesosgraficos.com

teléfono: **Oficina: 477 214 13 09**

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
COTIZADO POR:	C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA
Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA COTIZACIÓN:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FECHA DE COTIZACIÓN:	Día 26 mes MARZO año 2021
DOMICILIO DEL ENTE REQUERENTE:	AV. CONVENCIÓN OTE. No. 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	48,000	Juego	Automóvil Transporte Privado	Sin marca	\$ 190.00	\$9,120,000.00	\$ 1,459,200.00	\$ 10,579,200.00
2	400	Juego	Vehículo Ecológico	Sin marca	\$ 190.00	\$76,000.00	\$ 12,160.00	\$ 88,160.00
3	200	Juego	Capacidades Diferentes	Sin marca	\$ 190.00	\$38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00
4	200	Juego	Autobús Transporte Privado	Sin marca	\$ 190.00	\$38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00
5	24,200	Pieza	Motocicleta Privado	Sin marca	\$ 90.00	\$2,178,000.00	\$ 348,480.00	\$ 2,526,480.00
GRAN TOTAL								\$13,282,000.00

Importe del gran total con letra: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.**

ESPECIFICACIONES

Placas Metálicas con su correspondiente Calcomanía de Identificación Vehicular, para: Automóvil Transporte Privado, Vehículo Ecológico, Capacidades Diferentes, Autobús Transporte Privado y Motocicleta Privado
Series: por definir con Gobierno del Estado de Aguascalientes

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS Y CALCOMANÍAS

1. Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicado en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P. 37179 • León, Guanajuato, México • Teléfono (477) 214 13 00 • www.procesosgraficos.com

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- 1.1. Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.
2. LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN

Elementos de seguridad

- a) Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm, por lado.
- b) Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

Para placas:

- i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura
- ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura

Para calcomanías:

- iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
- iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

- c) El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

- d) Las placas metálicas de identificación vehicular deberán llevar como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

PROCESOS
GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	A más tardar el 31 de mayo de 2021.
Tiempo de reposición:	10 días naturales
Lugar de entrega:	Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda, Colonia Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., o en el lugar que se nos indique. NOTA IMPORTANTE: en el supuesto de que Gobierno del Estado de Aguascalientes no cuente con el área suficiente para el almacenaje de las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular; me permito manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada, se compromete a resguardar en nuestras instalaciones la cantidad de los documentos oficiales que se requieran, sin que esto implique costo alguno para Gobierno. Las placas y calcomanías que estuviesen en resguardo, de común acuerdo entre ambas partes, se remitirán conforme a las necesidades de suministro que requiriese Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Garantía de los bienes y/o servicios:	3 años; conforme a la Normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Vigencia de la oferta:	90 días naturales

ATENTAMENTE

ING. JUAN ANTONIO RAMÍREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P. 37179 • León, Guanajuato, México • Teléfono (477) 214 13 00 • www.procesosgraficos.com

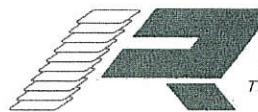


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.
TELS.: (55)55-86-66-63, (55)55-86-05-75, (55)57-54-56-83, FAX (55)57-52-67-40
www.placasrealzadas.com.mx

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021.

DATOS DEL PROVEEDOR:
RAZÓN SOCIAL: PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. PRE830106IIG

DOMICILIO: URANIO NO. 131 COI. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
C.P.07700 GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO

E-MAIL hpena@placasrealzadas.com.mx

TELÉFONO: (55) 5586-6663

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO				
COTIZADO POR:	C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS				
FECHA DE COTIZACIÓN:	26 MARZO 2021				
DOMICILIO DEL ENTE REQUIERENTE:	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS				

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	48,000	Juego	Automóvil Transporte Privado	S/M	\$ 210.00	\$ 10,080,000.00	\$ 1,612,800.00	\$ 11,692,800.00
2	400	Juego	Vehículo Ecológico	S/M	\$ 210.00	\$84,000.00	\$ 13,440.00	\$ 97,440.00
3	200	Juego	Capacidades Diferentes	S/M	\$ 210.00	\$42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00
4	200	Juego	Autobús Transporte Privado	S/M	\$ 210.00	\$42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00
5	24,200	Piezas	Motocicleta Privado	S/M	\$ 110.00	\$2,662,000.00	\$ 425,920.00	\$ 3,087,920.00
GRAN TOTAL								\$14,975,600.00

Importe con letra:

(CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS
TIEMPO DE ENTREGA:	A MÁS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 2021.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	10 DÍAS NATURALES
LUGAR DE ENTREGA:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCIÓN DE OTE. NO. 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. O EN EL LUGAR QUE SE NOS INDIQUE
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	NOTA IMPORTANTE: EN EL SUPUESTO DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NO CUENTE CON EL ÁREA SUFFICIENTE PARA EL ALMACENAJE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y SUS CORRESPONDIENTES CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR; ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A RESGUARDAR EN NUESTRAS INSTALACIONES LA CANTIDAD DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE ESTO IMPLIQUE COSTO ALGUNO PARA GOBIERNO. LAS PLACAS Y CALCOMANÍAS QUE ESTUVIEREN EN RESGUARDO, DE COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES, SE REMITIRÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO QUE REQUIRIESE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	3 AÑOS; CONFORME A LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

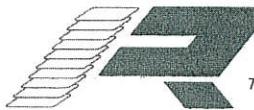


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.
TELS.: (55)55-86-66-63, (55)55-86-05-75, (55)57-54-56-83, FAX (55)57-52-67-40
www.placasrealzadas.com.mx

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semiremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

Elementos de seguridad

DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON EL EQUIPO Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA INCORPORAR EN LAS PLACAS EL HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR (HOT-STAMPING) REQUERIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; NOS PERMITIMOS PROponER QUE EN LUGAR DE QUE DICHO ELEMENTO SEA ENCAPSULADO; APLICAR UN HOLOGRAMA TIPO ETIQUETA SOBRE EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS; SE HACE NOTAR QUE DICHO HOLOGRAMA AL ESTAR EXPUESTO DIRECTAMENTE A EL INTEMPERIE NO GARANTIZARÍA SU BUEN ESTADO FÍSICO, DURANTE EL PERÍODO DE 3 AÑOS QUE SE ESTIPULA EN LA NOM-001-SCT-2-2016, PUBLICADA EL 24 DE JUNIO DE 2016.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

- i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura
- ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura
- iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
- iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesteras y no obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE IMPRESIÓN CALADA EN LOS CARACTERES ALFA-NUMÉRICOS CON LA PALABRA AGUASCALIENTES; MANIFESTAMOS QUE, AL NO CONTAR CON LA TECNOLOGÍA PARA EL "CALADO" DE LEYENDAS EN LOS CARACTERES ALFA NUMÉRICOS; PROPONEMOS QUE SE UTILICE UN FOIL CON LA IMPRESIÓN "AGUASCALIENTES" EN DICHOS CARACTERES.

ATENTAMENTE

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

HUMBERTO AGUSTÍN PEÑA PÉREZ REA
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



EDM de México

CDMX, A 26 DE MARZO DE 2021.

DATOS DEL PROVEEDOR: E.D.M. DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Razón social: E.D.M. DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. EDM-770202-21G

Domicilio: NORTE 45 #985, COL. INDUSTRIAL VALLEJO CP 02300 AZCAPOTZALCO, CDMX.

e-mail: oposos@edmdemexico.com.mx

Teléfono: 55-5567-5566 ext. 162

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	Secretaría De Finanzas
COTIZADO POR:	C.P. Rosa María Goretti Romo Alba Departamento de Recursos Financieros
Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA COTIZACIÓN:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros
FECHA DE COTIZACIÓN:	día 26 mes marzo año 2021
DOMICILIO DEL ENTE REQUERENTE:	Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda, Colonia Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags

PART	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	48,000	Juego	Automóvil Transporte Privado	-	\$230.00	\$11,040,000.00	\$ 1,766,400.00	\$ 12,806,400.00
2	400	Juego	Vehículo Ecológico	-	\$230.00	\$92,000.00	\$ 14,720.00	\$ 106,720.00
3	200	Juego	Capacidades Diferentes	-	\$230.00	\$46,000.00	\$ 7,360.00	\$ 53,360.00
4	200	Juego	Autobús Transporte Privado	-	\$230.00	\$46,000.00	\$ 7,360.00	\$ 53,360.00
5	24,200	Piezas	Motocicleta Privado	-	\$125.00	\$3,025,000.00	\$ 484,000.00	\$ 3,509,000.00
GRAN TOTAL								\$16,528,840.00

Dieciséis millones quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semiremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

Elementos de seguridad

Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originalidad holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 16 mm, por lado.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016, (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fábrica), se establecerá la responsabilidad de la manufatura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes; tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

Norte 45 # 985
Col. Industrial Vallejo, 02300
Alco, CDMX - C.P. 02300
• (55) 55 67 55 66
• (55) 55 67 91 65
• (55) 53 68 66 97
info@edmdemexico.com.mx
www.edmdemexico.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



EDM de México

Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura

Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trencia". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

NOTA IMPORTANTE: por lo que se refiere a la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes, estipulada por Gobierno del Estado, me permitió manifestar que al no contar la empresa que represento EDM de México, S.A. de C.V., con el equipo para la impresión del "Calado" de leyendas en los caracteres alfanuméricos; proponemos que se utilice un foil con la impresión "AGUASCALIENTES". Haciendo notar que cumplimos con las demás especificaciones estipuladas, excepto en lo que se refiere en este rubro.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	A más tardar el 31 de mayo de 2021.
Tiempo de reposición:	10 días naturales
Lugar de entrega:	Dirección general de recaudación de la secretaría de finanzas de gobierno del estado de Aguascalientes, av. De la convención de ote. No. 102 esquina alameda, colonia del trabajo c.p. 20180, Aguascalientes, ags. O en el lugar que se nos indique Nota importante: en el supuesto de que gobierno del estado de Aguascalientes no cuente con el área suficiente para el almacenaje de las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular; me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que mi representada, se compromete a resguardar en nuestras instalaciones la cantidad de los documentos oficiales que se requieran, sin que esto implique costo alguno para gobierno. Las placas y calcomanías que estuviesen en resguardo, de común acuerdo entre ambas partes, se remitirán conforme a las necesidades de suministro que requiriese gobierno del estado de Aguascalientes.
Garantía de los bienes y/o servicios:	3 años
Vigencia de la oferta:	30 días naturales

A T E N T A M E N T E
EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LIC. OSCAR POZOS ESQUÍVEL
REPRESENTANTE LEGAL

Norte 45 # 985
Col. Industrial Vallejo,
Alc. Azcapotzalco, CDMX - C.P. 02300

• (55) 55 67 55 66
• (55) 55 67 91 65
• (55) 53 68 66 97

info@edmdemexico.com.mx
www.edmdemexico.com.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Certificados de Exclusividad del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

En referencia al Título de Patente No. 371645, denominado “Placa de Identificación Vehicular con doble elemento de seguridad”, de fecha 24 de enero de 2020; inscrita ante la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, según expediente MX/a/2017/007765.

Sobre el particular, el suscrito Eduardo Díaz López, me permito manifestar *Bajo Protesta de decir Verdad*, que el citado Título de Patente No. 371645, al ser de derecho exclusivo para la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.; NO HE LICENCIADO A NINGUNA OTRA PERSONA MORAL O FÍSICA, DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO, DICHO TÍTULO DE PATENTE.

Sin más por el momento, quedo de usted; aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo. 

ATENTAMENTE


EDUARDO DÍAZ LÓPEZ



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

COTEJO Y CERTIFICACIÓN

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS Titular de la Notaría Pública número 82 ochenta y dos, en legal ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, C E R T I F I C A: Que la presente copia fotostática correspondiente a ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021, es fiel de su original y que es impresa en el anverso de 01 una hoja tamaño carta, donde se tomó, compulsó, cotejó a petición de la parte interesada. En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 26 VEINTISÉIS días del mes de MARZO del año 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE. LA PRESENTE OBRA EN 1 UNA FOJA.

LIC. ENRIQUE DURAN LLAMAS
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 82
LEÓN, GUANAJUATO





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

TÍTULO DE PATENTE No. 371645

Titular(es): EDUARDO DIAZ LOPEZ
Domicilio: Av. Autotransporte # 204, Col. Unidad Obrera, 37179, León, Guanajuato, MÉXICO
Denominación: PLACA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR CON DOBLE ELEMENTO DE SEGURIDAD.
Clasificación: CIP: B42D25/30; B42D25/40; B42D25/45
CPC: B42D25/30; B42D25/40; B42D25/45
Inventor(es): EDUARDO DIAZ LOPEZ

SOLICITUD

Número:
MX/a/2017/007765

Fecha de Presentación:
13 de Junio de 2017

Hora:
16:10

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 13 de junio de 2037

Fecha de Expedición: 24 de enero de 2020

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 5º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracción III, 7º BIS 2 y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V Inciso a), sub inciso III, 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V Inciso a), sub inciso III, 14º fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3º de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

PEDRO DAVID FRAGOSO LÓPEZ



Cadena Original:
PEDRO DAVID FRAGOSO LOPEZ|00001000000405457619|Servicio de Administración
Tributaria|1052|MX/2020/23877|MX/a/2017/007765|Título de patente normal|1027|RGS|Pág(s)
1|RBA|MTGx4X|Rta|igJ0X/nyPx8=

Sello Digital:
hUe6y1gbpUm6zW6FCa380SPuNyOvn+SzVPKEMF1xojBpPG0sEE/5vmAsw4QefGNmJbT3h6RxMZCrKeAG2tmGI8xb73
T3axbxHs+Lo5TN1564D4xRcmG/3MBP68P9oVn|GceY/ABv9cD3is42e+vrqlSKCq3VV2/cG9jJv/dYcgeXm3+PASpmn
2BR8FAPIR1b12d0mAp2wP6sE7Vw56vJK-0AH2aUyK4ndgClnPN2tobESvpXSNyXb9Orut|1WdSVv+Kx8frLLvh1qr
9exc3P4f2d5jM6DzFc8VISST6nH6PJ|Ppb1dVm3gc2Uv4nZeDP+Ijqbn6+67f8x8yu/theRA==

Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Ciudad de México, C.P. 16020. CDMX
Creatividad para el Bienestar

MX/2020/23877
www.gob.mx/impi





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

ACUSE

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

**SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN
DE FONDO DE PATENTES ÁREA
MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS
DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS
DE UTILIDAD**

**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y
MODELOS DE UTILIDAD**

EXPEDIENTE: MX/a/2017/007765 DE

PATENTE

ASUNTO: Pagos por expedición de título y quinquenio

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Rodrigo Lanuza Acosta, en nombre y representación de EDUARDO DÍAZ LOPEZ, personalidad que tengo debidamente acreditada dentro del presente expediente, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo del Moral 910, Col. Jardines del Moral C.P. 37160, León, Guanajuato, México, y autorizo para tal efecto, para consultar el expediente y recibir notificaciones incluso las de carácter personal a los señores MARÍA TERESA LÓPEZ TERRONES, VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA, ÁUREA LIVIER CAZARES LUQUE, IGNACIO LANUZA ACOSTA Y/O ADRIANA GARCIA ORDAZ indistintamente.

Por medio del presente escrito vengo a dar cumplimiento en tiempo y forma al oficio con número de folio 104601 de fecha 18 de diciembre de 2019, que bajo protesta de decir verdad nos fue notificado en fecha 18 de diciembre de 2019, en el que se comunica a mi representado la cita a pago para la expedición a título correspondiente a la solicitud número: MX/a/2017/007765 de registro de patente.

Finalmente procedo al pago correspondiente a la expedición del título.

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes
OFICINA REGIONAL DEL BAJIO
Expediente: MX/a/2017/007765
Fecha: 27/ENE/2020 Hora: 12:56:09
Promoción
Folio: MX/a/2020/005306 977279

MX/a/2020/005306



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

quinquenio, esperando se me tenga por cubierto el requerimiento para tal efecto.

A ese H. Instituto, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado con la personalidad que ostento, autorizando a los profesionistas mencionados para los efectos que se indican.

SEGUNDO. Tenerme por presentado y cumpliendo en tiempo y forma el oficio señalado, anexando los pagos por expedición de título así del quinquenio correspondientes a efecto de que se proceda a la expedición del título de la presente patente. *(FIRMA)*

Atentamente
León, Guanajuato, México, 17 de enero de 2020


LIC. RODRIGO LANUZA ACOSTA

Apoderado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECTOR GENERAL
DELEGACION REGIONAL BAJÍO

Rodrigo Lanuza Acosta, Abogado y representante del **EDUARDO DÍAZ LOPEZ** con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo del moral 910, Col. Jardines del Moral C.P. 36160, León, Guanajuato, México, ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar en el expediente que se tramita con motivo de la presentación de la Patente que se acompaña a este escrito lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, con conocimiento de las penas y sanciones de quienes declaran falsamente ante esta H. Autoridad manifiesto que mi representado es conforme a la disposición CUARTA del Capítulo de Disposiciones Generales del Acuerdo sobre las tarifas que por los servicios presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, es considerado como Inventor independiente, por lo que solicitamos sea reconocido con dicha calidad y se nos conceda la autorización de pagar el 50% del monto fijado en el artículo **1e y 2a** para el estudio y en su caso registro de una **Patente**.

Sin más por el momento con justa y legal que es nuestra pretensión ante ustedes solicitamos:

UNICO. Que el solicitante sea considerado como Inventor independiente apto para pagar 50% de la tarifa fijada en el artículo **1e y 2a** para el trámite de **Patente**. *(Firma)*

PROTESTO LO NECESARIO.

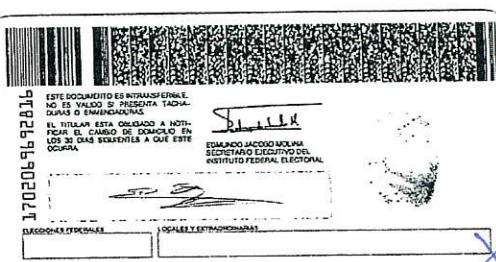
León, Guanajuato, México a 17 de enero de 2020

Rodrigo Lanuza Acosta
LIC. RODRIGO LANUZA ACOSTA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria del proveedor "PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio 21NB7957389	Clave de R.F.C. PGP810623VBO
Nombre, Denominación o Razón social PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD SA DE CV	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Revisión practicada el día 07 de mayo de 2021, a las 09:20 horas	

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||PGP810623VBO|21NB7957389|07-05-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

JfqppjX0zzE7YPPWQp7I07Vxxw//AwgVT+pnpr+y98fmp7hYzZBh3D14Rlzrcn16NvTJJ6h2vEsFsl1srQqAHZRHE9ffF
Ch455a79VuzdFbp6G3SDSy9J7AgsUL/hzSt07qd6yBOwlup4OOU6ZAyMCwc4/dqPhBjARzUOIRMrs=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

XKO

Cadena Original

||PGP810623VBO|21NB7957389|07-05-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

JfqpjtX0zzE7YPWQp7I07Vxxw//AwgVT+pnprt+y98fvmpr7hYzZ8H3Dl4Rtznc16NvTJJ6h2vEsFs1srQqAHZRHE9ffF
Ch455a79VuzdFbp6G3SDSy9J7AgsUL/hzSt07qd6yBOwlP4OUU6ZAyMCwc4/dqPhBjARzUOIRMr=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
827 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.”**



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 07 de mayo de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 35186/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 07 de mayo de 2021, a través de la cual solicita la expedición de “Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo del fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: PGP810623VBO

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día viernes, 07 de mayo de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 35186 || PGP810623VBO || opinión positiva || 07/05/2021 09:47:58 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZlhvcNAQcCoIMXjCCDFeCAQMXDzANBglhgkqBZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSlb3DQEJEAEoI1BtgSCAblwggGuAgEBBgkrBgEEAcdezAgEwMTANBglhgkqBZQMEAqEF
AAQgdSg9b9nRcrtsTJlaZZsC6L5y4G7mVXkizD9ObT6cECA193BhgPMjAyMTA1MDcxNUQ4N
DRagI/GOzQaIUL2qCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXmxFzA



(440) 910-25-25



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”



Aguascalientes, Ags., a 7 de mayo de 2021.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROCESOS
GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Protesto lo Necesario
PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Ing. Juan Antonio Ramírez Medina
Representante Legal

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P. 37179 • León, Guanajuato, México • Teléfono (477) 214 13 00 • www.procesosgraficos.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021 mediante Adjudicación Directa, requeridas por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por un monto autorizado de **\$13'282,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requirente, el servicio requerido encuadra en los supuestos de excepción a la licitación previstos por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios o arrendamiento de bienes muebles previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos bienes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción III y 34 fracciones I, XV, XVI, XVII y XLI establece lo siguiente:

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

III.- Secretaría de Finanzas.- SEFI;
...

"Artículo 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

...

XV.- Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI.- Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;

XVII.- Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

...

XLI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias." *XLI*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

B) La Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes en su artículo 36 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto establece lo siguiente:

"Artículo 36.- El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C) La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracciones I, II, IV y IX, 80, 82, 83, 84 último párrafo y 124 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

I. Expedir, asignar y hacer entrega a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos las placas metálicas, tarjetas de circulación, calcomanías y demás signos de identificación que por la naturaleza de los vehículos y condiciones de prestación de los servicios se requieran; con base a los ordenamientos que para tal efecto emitan las autoridades competentes, donde se regulen los diferentes usos de vehículos;

II. Llevar y mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje de placas de circulación y calcomanía respectiva;

...

IV. Emitir los formatos para el control vehicular, conforme a los lineamientos y normatividad correspondiente;

...

IX. Las demás que señalen las disposiciones legales o reglamentarias."

"ARTÍCULO 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país."

"ARTÍCULO 82.- Los propietarios de vehículos motorizados residentes en el Estado, deberán registrarlos ante la SEFI, para poder transitar.

Para el registro de un vehículo de motor se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes y en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes. La SEFI comprobará que el vehículo satisface los requisitos establecidos por estas disposiciones.

El registro de vehículos ante la SEFI obliga a su propietario al cumplimiento de esta Ley y de los ordenamientos concordantes, y a usarlo en la forma y términos correspondientes al servicio para el que se encuentre destinado, sin más limitaciones que las modalidades que dicte el interés público."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

“ARTÍCULO 83.- Las placas son de uso individual y corresponden única y exclusivamente al vehículo para el cual fueron expedidas y son:

- I. De demostración de vehículos nuevos;
 - II. De servicio particular;
 - III. De auto antiguo;
 - IV. De servicio público; y
- V. Las placas y/o tarjetones permanentes y temporales para personas con discapacidad motora.

Las placas serán otorgadas una vez cubiertos los requisitos que establece para el efecto el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes.”

“ARTÍCULO 84.-

...
Las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los vehículos de motor y remolques matriculados en el Estado, tendrán las características, especificaciones, vigencia y la asignación de la numeración correspondiente para el Estado, observando las disposiciones de diseño, producción, otorgamiento y control que se establecen en la norma oficial mexicana aplicable, así como en las demás disposiciones generales de la materia y acuerdos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.”

“ARTÍCULO 124.- Los vehículos del servicio de transporte público de personas y de bienes, en sus diversas modalidades, deberán distinguirse entre sí y de otros medios de transporte particulares, a través de colores específicos para cada modalidad y características que permitan su identificación visual y material inmediata. El vehículo deberá tener señalado en los costados y en la parte trasera el número económico de control asignado.

La SEFI podrá emitir y asignar placas de circulación para los vehículos destinados al transporte público, las que deberán contar con diseño y colores distintivos para cada una de las modalidades contempladas en esta Ley.

Será atribución del Estado definir la imagen y características que deberán reunir los vehículos de transporte público de personas y bienes.”



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

D) El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 9º fracciones XIII, XXXVI y XXXVIII y 11 fracciones XIV, XV, XVI y XXXI dicta lo siguiente:

"Artículo 9º.- Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y controlar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...
XIII.- Supervisar la aplicación la aplicación de las disposiciones fiscales, normativas, de sistemas y de Procedimientos de las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y Recaudación; así como dirigir y evaluar los mecanismos de administración para generar un mayor cumplimiento fiscal voluntario;

...
XXXVI.- Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Contribuyentes;

...
XXXVIII.- Las demás que le señale el Secretario, o las que le sean conferidas por las leyes u otros ordenamientos jurídicos vigentes."

"Artículo 11.- La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por la Coordinación de Notificación y Cobranza, las Jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros, y demás personal que se requiera.

Al Director General de Recaudación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...
XIV.- Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Registro Estatal Vehicular;

XV.- Expedir o negar las tarjetas de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos.

XVI. Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

...

XXXI. Las demás que le asigne el Subsecretario de Ingresos o las que le confieran las leyes, códigos, ordenamientos de carácter general, convenios, contratos, acuerdos, decretos y reglamentos vigentes."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que entre las atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se encuentran el dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado; así como llevar a cabo la integración y control del Registro Estatal Vehicular, con la finalidad de brindar los servicios que por disposición legal le corresponde prestar, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica a los contribuyentes en materia de Control y Registro Vehicular, a través de la expedición de placas y calcomanías de identificación vehicular que garanticen la plena identificación de vehículos registrados en el Estado, su inviolabilidad, así como la certeza sobre la titularidad de la propiedad de quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado; así como el canje, asignación y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas; además cuenta con la atribución de mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos.

Se debe agregar que la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes dicta que los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes; cabe señalar que dicha normatividad dicta que las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular para los diferentes tipos de servicio que prestan los vehículos de motor y remolques matriculados en el Estado, tendrán las características, especificaciones, vigencia y la asignación de la numeración correspondiente para el Estado, observando las disposiciones de diseño, producción, otorgamiento y control que se establecen en la norma oficial mexicana aplicable, así como en las demás disposiciones generales de la materia y acuerdos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; de donde se infiere que es necesario contar con un registro y control vehicular que asegure la autenticidad de la expedición de documentación con las medidas de seguridad que impidan su falsificación; así como también que permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado.

Por lo que se determina que la solicitud de adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021, plasmados en la requisición **RB/0000267/2021** del sistema SIIF **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, requiere de la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$13'282,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la adquisición de los bienes corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SEFI-0969/2021 DGA-248/2021**, de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Ente Requirente solicita se efectúe la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular 2021 mediante Adjudicación Directa, conforme a lo siguiente:

“...

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la contratación de Placas Metálicas y Calcomanía, descritas en la requisición RB/0000267/2021 para el programa de control vehicular 2021 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de la fracción I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la adquisición de Placas Metálicas y Calcomanía de registro vehicular por parte de la Secretaría de Finanzas.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

...” **(Se reproduce)**

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública es decir, que sea superior a las 15,000 UMAs, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Visto lo anterior, es preciso referir que según lo manifestado por el Ente Requiere, la empresa **“Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”**, se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmecánica y cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.

Al tener **“Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”** integrados prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas con tecnología de punta, les permite la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales a través de la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial, conllevándolos a la manufactura de documentos de alta seguridad sin depender de terceras personas.

Así mismo, **“Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”** ofrece como medida de seguridad para las placas un “holograma estampado a calor” (hot-stamping) que lleva por nombre “Placa de Identificación Vehicular con doble elemento de seguridad” misma que cuenta con los derechos exclusivos para el uso de la patente.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Finanzas requiere mecanismos tecnológicos que aseguren la fabricación de placas y calcomanías con elementos de alta seguridad y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además que permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado así como los datos de sus propietarios; en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad apreciables a simple vista y que éstos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

Es importante mencionar que la empresa **“Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”** demostró ante el Ente Requiere su solvencia con una experiencia de veintiséis años en la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus correspondientes certificados de aseguramiento de la calidad acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del Estado que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular cumplen con la normatividad



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado, por lo que se considera que se actualiza el supuesto contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En lo referente a la acreditación de la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debemos mencionar que el control y registro vehicular exige en la actualidad por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos precisamente vehículos, la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan por un lado identificarlos plenamente y por otro tener una base de datos real y confiable relativa a los datos de identificación de los vehículos así como de sus propietarios, igualmente de sistemas tecnológicos que permitan identificar a los vehículos en tránsito.

Es preciso mencionar que la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de las cuales deben estar provistos los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanía vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la Norma Oficial Mexicana, con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad descritos, quedando acreditada la imposibilidad que existe para llevar a cabo un procedimiento de licitación en la presente contratación, al tener que dar a conocer los elementos de seguridad que se requiere integrar a las placas de circulación y calcomanías de identificación vehicular.

En virtud de lo antes expuesto es que la Secretaría de Finanzas requiere que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, se realice mediante Adjudicación Directa con el proveedor **"Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."**, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

VI. Que conforme a la cotización presentada por el proveedor "**Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**" relacionada en los antecedentes del orden del día aprobado, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere la Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2021, se determinó que el proveedor " Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. " oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el "Holograma estampado a calor" (hot-stamping) que lleva por nombre "Placa de Identificación Vehicular con doble elemento de seguridad", misma que cuentan con los derechos exclusivos para el uso de la patente. De la misma manera, el proveedor " Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. " resultó ser la oferta más económica de acuerdo al Estudio de Mercado realizado.
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos respecto al título de patente No. 371645, registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2021.
Eficiencia	Se propone realizar la presente adquisición mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000267/2021 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los proveedores “Placas Realzadas, S.A. de C.V.” , “EDM de México, S.A. de C.V.” y “Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.” , asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es “Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.”, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 3º y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p><u>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/transparencia/</u></p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

En uso de la voz, la C.P. Cecilia Zamores Hernández, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado, cuestiona al Ente Requierente acerca de hasta qué período se cubren las necesidades con dicha adquisición, a lo que el Lic. Christian Gustavo Pérez Campos, Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes responde que se pretende cubrir las necesidades hasta el mes de mayo del 2022, a lo que la Contadora Zamores sugiere se analice la posibilidad de realizar un procedimiento de contratación bajo los términos del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y así mismo aprovechar y protegerse ante un eventual incremento en los precios que oferta el proveedor para el siguiente año.

Debido a que en la requisición con número **RB/0000267/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado se solicitan bienes para cubrir necesidades que abarcan más de un ejercicio presupuestal y dicha requisición no fue formulada en términos del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los miembros del Comité con derecho a voz y voto determinan que dicha requisición sea cancelada y se someta a su consideración en un posterior Comité tomando en cuenta dicha observación, por lo que este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

ÚNICO: Por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, se toma la determinación de que sea cancelada la requisición con número **RB/0000267/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, necesarias para continuar con el proceso de plaqueo 2021, ya que se solicitan bienes para cubrir necesidades que abarcan más de un ejercicio presupuestal y dicha requisición no fue formulada en términos del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; para que posteriormente sea replanteada y capturada una nueva requisición y sea sometida a su consideración tomando en cuenta dicha observación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra **RS/0000302/2021** por un monto de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, emitida en el sistema SIIF por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto, la contratación a través de adjudicación directa de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) para el óptimo funcionamiento del equipo de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado.

2.- La requisición **RS/0000302/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 302 :RS/0000302/2021

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	lun. 19/04/2021 13:59:33
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Autorización Presupuestal	mié. 28/04/2021 - 9:59:56
Origen del Recurso	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	354010002	1.00	SERVICIO	\$2,940,541.38	\$2,940,541.38	\$470,486.62	\$3,411,028.00

Descripción

INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO ALCANCE DE LA PÓLIZA 2.

LA PÓLIZA ANUAL TIENE ALCANCE PARA LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS QUE COMPOENEN EL SISTEMA (IBIS). DICHO SISTEMA SE COMPONE DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES:

-ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX

-ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTILES BULLETTRAX 3D BX

-ESTACIÓN DE ANÁLISIS DE CASQUILLOS BULLETPRO 3D BX

-CONCENTRADOR DE DATOS (DCX).

LA PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEBERÁ DE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LOS REPUESTOS DE HARDWARE SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR.

B) INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, POR LO QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PÓLIZA.

C) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA TODAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.

ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SE PROPORCIONARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCESO REMOTO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.

E) SELECCIÓN DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DE SOPORTE TÉCNICO AL REPROTÉRSE AL SISTEMA MEDIANTE LAS LINEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DESDE LAS FECHAS PREVIAS AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.

F) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODAS LAS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN EN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.

G) VISITA DE PREVENCIÓN. LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR ANUALMENTE AL 100%. QUE ESTE DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y EL CUAL DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA. DICHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR, REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFAFICIONES QUE SEAN COSTO ALGUNO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS, AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA. ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

H) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ESTE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CONSISTIRÁ EN REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS AL SISTEMA CUANDO ESTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO E) DE LA PÓLIZA. EL PROVEEDOR DEBERÁ SER REALIZAR EL REMPLAZO DE REFAFICIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UNA CAPACITACIÓN POR 5 DÍAS, CON DURACIÓN DE 5 A 8 HORAS DIARIAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MÁXIMO A 5 USUARIOS IBIS CERTIFICADOS, EN LA QUE SE LES ENTREGARÁ SU DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN, SE INCLUIRÁ LA ASISTENCIA DE 1 A 2 PERSONAS A LA ENTREGA.

I) GARANTÍA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA IBIS, ESTARÁN GARANTIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (365 DÍAS NATURALES) CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

IG) ENTREGA DE LA PÓLIZA: LA PÓLIZA QUE AMPARA EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y DEBERÁ TRAER UN CERTIFICADO A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2022.

ENTREGABLE: POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA: TANTO LA PÓLIZA COMO LOS SERVICIOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA DEBERÁN SER ENTREGADOS Y REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
28/abr/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 302 :RS/0000302/2021

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	lun. 19/04/2021 13:59.33
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié. 28/04/2021 9:59.55

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250. TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. FORMA DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA LA ENTREGA DE LA POLIZA ANUAL QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.							
1.00			\$2,940,541.38	\$2,940,541.38	\$470,486.62	\$3,411,028.00	060106-08071-35401-1-211
				Total		\$3,411,028.00	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. FASP 2021 FEDERAL

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COLONIA SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción: MTR. ENRIQUE GERMAN SOLANA AGUILAR, COORDINADOR DE INFORMES PERICIALES "B" DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Teléfono: 4494782800/6127

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
28/abr/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

3.- Se adjunta a la requisición número **RS/0000302/2021** del sistema SIIIF, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/216/2021** de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Estructura Programática Presupuestal 2021.
6. Cotización del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”** y cartas de negativa de cotización de los proveedores **“RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.”** y **“CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”**
7. Certificados de Exclusividad del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**
8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**
9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**
10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social respecto del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**
11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE MAYO DE 2021
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000302/2021
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 28 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2021

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
Contigo al 100% DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 MAY 2021
15:48
HORA:
PROCE:
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIO: 2021	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.	\$ 3,411,028.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 C.P. JUAN FRANCISCO TÁRROG ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000302/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 31 DE MARZO DE 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional *

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL nacional no CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si no

No. de Proveedor Inciso	No. de Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrar	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO0147	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	SI	1	NACIONAL				\$ 2,940,541.38
PRO05311	1	RALEGQ EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	NO	1	NACIONAL				\$ -
PRO0267	1	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	NO	1	NACIONAL				\$ -
			EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.							

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2021

Elaboró:

C.P. DAVID QUIÑÓN MORA
OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SESESP/216/2021** de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/216/2021
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., 28 de abril de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E . -**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3°, 4°, 24, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1°, 9° fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000302/2021**, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de una **PÓLIZA ANUAL (365 DIAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) modelo TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048**, por un monto total de **\$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I.** *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Contigo al 100

El supuesto legal se actualiza toda vez que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), que se pretende contratar con el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." (TEACORP), es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística (IBIS) y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 06 de Enero de 2021, expedido por ÁLVARO VENEGAS, Presidente de la empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 27 de Enero de 2021, la cual va adjunta al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el **IBIS®** Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

c.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Aguascalientes, Ags., a veintiocho de abril de dos mil veintiuno-----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción V y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2021).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo 03/XLVI/20, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2021, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, y se adicionó el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

Además de lo anteriormente descrito, el 24 de noviembre de 2011 fue celebrada la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, instruyendo a las Entidades Federativas a establecer sistemas informáticos y de alta tecnología para desarrollar mecanismos de cooperación en la comisión de delitos en donde se implique el uso de armas de fuego.

Derivado del compromiso adquirido en la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en el ámbito de su competencia, suscribió en fecha 16 de Julio del 2012, el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de información Balística (IBIS); el mencionado convenio fue celebrado por parte de la Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, y por la otra la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, así mismo, cuenta con número de control patrimonial 0136628, de lo anterior se desprende la factura No. A0096 del proveedor Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V., quien tiene la exclusividad del fabricante **ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.**, dicho comprobante fiscal obra dentro de los archivos contables de la Institución de Procuración de Justicia referida.

La adquisición del Sistema en comento, comprende la Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX, Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX, Estación de análisis MPO+, Concentrador de Datos (DCX), mismos que en conjunto analizan mediante un método y aparato (Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS) la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, esta metodología prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo).

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial, y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Identificación Balística de la Dirección General de Investigación Pericial, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito, determinó que se requiere la contratación de un



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	---

servicio de mantenimiento para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), en el entendido de que este servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado, y que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al programa con prioridad nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, mediante el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/00003 02/2021	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048 Alcance de la póliza: La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes: -Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX -Estación de adquisición de proyectiles Bullettrax 3D BUX -Estación de análisis MPO+ -Concentrador de Datos (DCX). La póliza anual de mantenimiento deberá de incluir los siguientes servicios: a) Reparación de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el proveedor. b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo, por lo que deberán incluirse dentro de la póliza. c) Instalación de actualizaciones de software. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que deberán contemplarse durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS. d) Soporte técnico telefónico. El proveedor deberá proporcionar al momento de la entrega de la póliza un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora. e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores	NO APLICA	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

		<p>al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS, mismo que no será mayor de 30 días naturales.</p> <p>i) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</p> <p>g) Visita de prevención. La póliza deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo, el cual se deberá de proporcionar anualmente al 100%. Que esté diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual deberá ser programado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir: Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales. Limpieza del interior de los componentes críticos. Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema. Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo. Este deberá ser proporcionado por el proveedor durante la vigencia de la póliza y consistirá en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso e), así mismo el proveedor deberá de realizar el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p> <p>El proveedor deberá incluir una capacitación por 5 días, con duración de 5 a 8 horas diarias, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, máximo a 5 usuarios IBIS certificados, en la que se les entregará su diploma de participación. Se incluya la asistencia de 1 a 2 personas a la Reunión Nacional de Usuarios IBIS, que se celebra cada 2 años, con gastos de alojamiento, alimentación y transporte nacional incluidos en el evento.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema IBIS, estarán garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales) contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio.</p> <p>Vigencia de la póliza del 16 de Agosto 2021 al 15 de Agosto de 2022</p> <p>Tiempo de entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.</p> <p>Entregable: Póliza anual de mantenimiento.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser entregados y realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroes de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis C.P. 20250. Tiempo de reparación y reposición: conforme a lo establecido en la descripción de servicios.</p> <p>Forma de pago: Una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra la entrega de la póliza anual que ampara la prestación del servicio.</p>	
--	--	--	--

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Garantía de los servicios: Durante el tiempo de vigencia de la póliza, misma que es de 365 días naturales, es decir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.

Traslado y empaque: No aplica para el servicio y para las reposiciones correrá a cargo del proveedor.

Tiempo de entrega: La póliza que ampara el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.

Entregable: Póliza anual de mantenimiento.

Tiempo de reparación y reposición: Se encuentra descrito en el recuadro de la descripción de los servicios.

Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios se entregarán y realizarán en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 4782800 ext. 6127.

Responsable de la recepción: Mtro. Enrique German Solana Aguilar, Coordinador de Informes Periciales "B" de la Dirección General de Investigación Pericial o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
RS/00003 02/2021	1	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL Y LABORATORIO Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048 Alcance de la póliza: La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes: -Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX	SERV.	1	\$3,411,028.00 (I.V.A. Incluido)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas

5



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		<p>-Estación de adquisición de proyectiles Bulletrax 3D BUX -Estación de análisis MPO+ -Concentrador de Datos (DCX).</p> <p>La póliza anual de mantenimiento deberá de incluir los siguientes servicios:</p> <p>a) Repuesto de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el proveedor.</p> <p>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo, por lo que deberán incluirse dentro de la póliza.</p> <p>c) Instalación de actualizaciones de software. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que deberán contemplarse durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.</p> <p>d) Soporte técnico telefónico. El proveedor deberá proporcionar al momento de la entrega de la póliza un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma, y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</p> <p>e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS, mismo que no será mayor de 30 días naturales.</p> <p>f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

		<p>en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</p> <p>g) Visita de prevención. La póliza deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo, el cual se deberá de proporcionar anualmente al 100%. Que esté diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual deberá ser programado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir: Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales. Limpieza del interior de los componentes críticos. Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema. Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo. Este deberá ser proporcionado por el proveedor durante la vigencia de la póliza y consistirá en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso a), así mismo el proveedor deberá de realizar el remplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p> <p>El proveedor deberá incluir una capacitación por 5 días, con duración de 5 a 8 horas diarias, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, máximo a 5 usuarios IBIS certificados, en la que se les entregará su diploma de participación. Se incluya la asistencia de 1 a 2 personas a la Reunión Nacional de Usuarios IBIS, que se celebra cada 2 años, con gastos de alojamiento, alimentación y transporte nacional incluidos en el evento.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema IBIS, estarán garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales) contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio.</p> <p>Vigencia de la póliza del 16 de Agosto 2021 al 15 de Agosto de 2022</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>Tiempo de entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.</p> <p>Entregable: Póliza anual de mantenimiento.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser entregados y realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis C.P. 20250. Tiempo de reparación y reposición: conforme a lo establecido en la descripción de servicios.</p> <p>Forma de pago: Una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra la entrega de la póliza anual que ampara la prestación del servicio.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que **TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística **TRAX-HD3D**, y productos **Projectina VisionX** complementarios y contratar el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 06 de Enero de 2021, expedido por **ÁLVARO VENEGAS**, Presidente de la empresa **"ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC."**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cincuenta y cuatro del Estado de México, de fecha 27 de enero de 2021, la cual se acompaña al presente escrito.

El Sistema de Identificación Balística se deriva de la fusión entre el software y hardware de BulletProof y BrassCatcher, dicho sistema IBIS permite el intercambio y la comparación de cantidades significativas de información y exposición de imágenes a través de una red de sitios de imagen, así como la identificación automática de probable coincidencia de balas o casquillos de bala, la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo). Así mismo, dicho sistema almacena las señales de las imágenes identificativas de proyectiles disparados, por lo que el mantenimiento al equipo que actualmente opera en las instalaciones de la Fiscalía requiere ser prestado por personal debidamente capacitado y calificado para realizarlo y tomando en ponderación que la empresa **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, es el único proveedor autorizado para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, es que se está en presencia de una adjudicación directa por excepción.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.

Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 06 de Enero de 2021, expedida por ALVARO VENEGAS, Presidente de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 27 de enero de 2021, la cual se acompaña al presente escrito.

Si bien el mantenimiento que se solicita mediante el presente ocурso, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego, el proveedor del servicio realizará la visita física a las instalaciones dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos fue por un total de \$7,915,591.75 (Siete Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Noventa y Un Pesos 75/100 M.N.), por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de su contratación, en una sola exhibición, al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado hacer uso efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

El Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) fue adquirido en el año 2011, por la Fiscalía General del Estado invirtiéndose un aproximado de \$30,699,252.00 M.N. (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en su mantenimiento desde entonces a la fecha, este sistema es de vital importancia debido a que la resolución de hechos donde intervienen armas de fuego y elementos balísticos se resuelven por este medio, es decir, para saber si un arma ha intervenido en hechos delictivos, debe realizarse un dictamen balístico mismo que se elabora con el equipo propiedad de la fiscalía por lo que, aproximadamente el número de dictámenes que se elaboran con la ayuda del equipo asciende a 1000 al año.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de \$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2021).

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los veinte 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), contra la entrega de la póliza que ampara la prestación del servicio; lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre: TECNOLOGÍA	APLICADA	A CORPORATIVOS, S. A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	TAC030331AX2	
Domicilio calle y número:	ANTONIO M.	ANZA 14 CTO. INGENIEROS
Colonia: CD. SATÉLITE	Delegación o Municipio:	NAUCALPAN
Código Postal: 53100	Entidad Federal:	ESTADO DE MÉXICO
Teléfono: 5552400100 / 5552401341	Fax: 5553638631	Correo electrónico: gerez@teacorp.com.mx luisa.solres@teacorp.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 248, volumen 53, libro primero de Comercio de Naucalpan		Fecha: 31/03/2003
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 30,510		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno: NÚÑEZ	Apellido Materno: RIVAS	Nombre: JAIME
PEREZ	FLOTA	JORGE MARIO AUGUSTO
NÚÑEZ	RIVAS	YAZMIN
Descripción del Objeto Social: comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar por cualquier título con toda clase de mercancías, materias primas y artículos terminados.		
Reformas al Acta Constitutiva: Instrumento número 10,931, LIBRO 281, de 02 de junio de 2003, ante el Notario 214 de la ciudad de México, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS.		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LIC. GUIDO ALBERTO PÉREZ FLOTA.		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA NUMERO 49,397, VOLUMEN 1,037, FOLIO 80, de 10 de junio de 2015.		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:		
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil Electrónico 14913*7, control interno 12, de fecha 22 de abril de 2016		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000302/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Economía	La Adjudicación Directa deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." , desechariendo la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio que conlleve a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios permitiría que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2021. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000302/2021 , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V." , arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por esta fiscalía.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

TESTIGO
ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.


LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Estructura Programática Presupuestal 2021.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Pesos)

ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCIF			
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO						
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
8301	01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	5,813,513.22	0.00	5,813,513.22	0.00	0.00	0.00	5,813,513.22						
8301	01	03	06	2000				Materiales y Suministros	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76						
8301	01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76						
8301	01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	523,337.76						
8301	01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	466,233.28	0.00	466,233.28	0.00	0.00	0.00	466,233.28	Pieza	214	FC			
8301	01	03	06	2000	2500	255	003	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	57,104.48	0.00	57,104.48	0.00	0.00	0.00	57,104.48	Pieza	1	FC			
8301	01	03	06	3000				Servicios Generales	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00						
8301	01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00						
8301	01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00						
8301	01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00	Servicio	4	FC			
8301	01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,302,547.46	0.00	1,302,547.46	0.00	0.00	0.00	1,302,547.46						
8301	01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	521,792.22						
8301	01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	521,792.22						
8301	01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	513,048.48	0.00	513,048.48	0.00	0.00	0.00	513,048.48	Pieza	12	FC			
8301	01	03	06	5000	5100	515	005	Disco duro externo	8,743.74	0.00	8,743.74	0.00	0.00	0.00	8,743.74	Pieza	3	FC			
8301	01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	145,996.44	0.00	145,996.44	0.00	0.00	0.00	145,996.44						
8301	01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	145,996.44	0.00	145,996.44	0.00	0.00	0.00	145,996.44						
8301	01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	145,996.44	0.00	145,996.44	0.00	0.00	0.00	145,996.44	Pieza	7	FC			
8301	01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	255,568.80	0.00	255,568.80	0.00	0.00	0.00	255,568.80						
8301	01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	255,568.80	0.00	255,568.80	0.00	0.00	0.00	255,568.80						
8301	01	03	06	5000	5300	531	007	Autoclave	70,644.00	0.00	70,644.00	0.00	0.00	0.00	70,644.00	Pieza	1	FC			
8301	01	03	06	5000	5300	531	008	Balanza analítica	41,978.08	0.00	41,978.08	0.00	0.00	0.00	41,978.08	Pieza	1	FC			
8301	01	03	06	5000	5300	531	037	Camilla para transporte e identificación de cadáver	11,173.12	0.00	11,173.12	0.00	0.00	0.00	11,173.12	Pieza	2	FC			
8301	01	03	06	5000	5300	531	169	Microscopio	17,144.80	0.00	17,144.80	0.00	0.00	0.00	17,144.80	Pieza	1	FC			
8301	01	03	06	5000	5300	531	236	Sierra eléctrica	115,628.80	0.00	115,628.80	0.00	0.00	0.00	115,628.80	Pieza	1	FC			
8301	01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00						
8301	01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00						
8301	01	03	06	5000	5400	541	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00	Pieza	1	FC			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cotización del proveedor “TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” y cartas de negativa de cotización de los proveedores “RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.” y “CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”

TEACORP
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

Naucalpan, Estado de México a 23 de Marzo del 2021

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima
Aguascalientes, Ags. CP 20259

Attn: C.P. David Quezada Mora
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Estimado C.P. Quezada:

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., (TEACORP) tiene el agrado de someter a su consideración ésta cotización para la Adquisición de una Póliza Anual de Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048</p> <p>Alcance de la póliza:</p> <p>La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX-Estación de adquisición de proyectiles BulletTrax 3D BUX-Estación de análisis MPO+-Concentrador de Datos (DCX).	\$2'940,541.38

Soluciones de TI

Soporte y Consultoría

División Forense

Antonio M. Ariza No. 14 Col. Ingberman, C.P. 76000
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 31 600 0871 373 • Fax: 55 55636631
correo@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP

Tecnología Aplicada a Corporativas S.A. de C.V.

	<p>La póliza anual de mantenimiento deberá de incluir los siguientes servicios:</p> <p>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el proveedor.</p> <p>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo, por lo que deberán incluirse dentro de la póliza.</p> <p>c) Instalación de actualizaciones de software. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que deberán contemplarse durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.</p> <p>d) Soporte técnico telefónico. El proveedor deberá proporcionar al momento de la entrega de la póliza un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</p> <p>e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del</p>	
--	---	--

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Antonio M. Ariza No. 14 Cto. Ingenieros, Col. Satélite, Naucalpan CP 53100.
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 600 0871 373 • Fax: 55 50 638631
correo@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP
Ingeniería Aplicada a Corporativas S.A. de C.V.

		<p>sistema IBIS, mismo que no será mayor de 30 días naturales.</p> <p>f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</p> <p>g) Visita de prevención. La póliza deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo, el cual se deberá de proporcionar anualmente al 100%. Que esté diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual deberá ser programado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir:</p> <p>Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Limpieza del interior de los componentes críticos.</p> <p>Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.</p> <p>Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo. Este deberá ser proporcionado por el proveedor durante la vigencia de la póliza y consistirá en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso e), así mismo el proveedor deberá de realizar el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p>	
--	--	--	--

Antonio M. Ariza No. 14 Cto. Ingéñeros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53130
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53638631
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP
Tecnología Avanzada Corporativa S.A. de C.V.

		<p>Para Capacitación complementaria: Teacorp incluye también una Capacitación por 5 días, con duración de 5 a 8 horas diarias, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, máximo a 5 usuarios IBIS certificados, en la que se les entregará su diploma de participación.</p> <p>Se incluye la asistencia de 1 a 2 personas a la Reunión Nacional de Usuarios IBIS, que se celebra cada 2 años, con gastos de alojamiento, alimentación y transporte nacional incluidos en el evento.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema IBIS, estarán garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales) contra fallas, defectos de fabrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio.</p> <p>Vigencia de la póliza del 16 Agosto 2021 al 15 Agosto de 2022</p> <p>Tiempo de entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.</p> <p>Entregable: Póliza anual de mantenimiento.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser entregados y realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis C.P. 20250.</p> <p>Tiempo de reparación y reposición: Se encuentra descrito en el recuadro de la descripción de servicios.</p> <p>Esta propuesta tiene una vigencia de 180 días naturales.</p> <p>Forma de pago: Una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que</p>	
--	--	--	--

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Antonio M. Alvarado 14 Cto. Ingenieros C.P. 53100,
Eco. de México
Tel. 2451-3647 • 01 600 0071 373 • Fax. 55 53658631
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

TEACORP
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

		haya sido presentada la factura (CFDI) contra la entrega de la póliza anual que ampara la prestación del servicio.	
		IVA	\$470,486.62
		GRAN TOTAL	\$3'411,028.00

Sin otro en particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. Guido Alberto Pérez Flota
Representante Legal

Teléfono: (55) 24513647

Email: gperez@teacorp.com.mx

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

RFC: TAC 030331 AX2

Proveedor: 0148

Giro comercial: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, Servicios de consultoría en computación

Antonio M. Anza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 081 373 • Fax: 55 53436431
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P.
20259 C.P DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P A 08 DE ENERO DEL 2021

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE POLIZA ANUAL (365 DIAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORERENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L DE C.V, RFC: REM131115Q34 CON DIRECCIÓN EN AV. SOCORRO BLANC RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDÍN C.P.78396 TEL. (444) 166.36.26, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. E-MAIL: rleonglz@hotmail.com; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. SOLICITADOS POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: REM131115Q34
Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí. S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV, HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURISIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 08 DE ENERO DEL 2021.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACION RESPECTO AL SERVICIO DE POLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE BALISTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORERENSC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., RFC: CTR831122N85 CON DIRECCIÓN EN AV. LINCOLN PRE No. 3410 COL. MITRAS NORTE C.P. 64320 MONTERREY, N.L. E-MAIL: patricia.roman@ctr.com.mx ; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOLICITADOS POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECIMOS SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MARTHA PATRICIA ROMÁN DÍAZ DE LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

• RFC: CTR831122N85
• CtrScientific - Ctr.com.mx
• Av. Lincoln 3410 PB - Mitrás Norte
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320



www.ctr.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

7. Certificados de Exclusividad del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."



Certificate



CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC

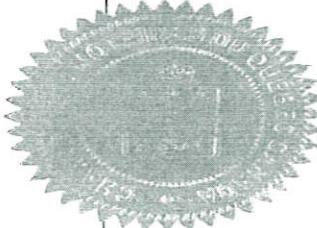
I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^{me} Suzanne Lamarre, Notary, is a member of the *Ordre des notaires du Québec*;

THAT at the date of the signing of the attached document by M^{me} Suzanne Lamarre, Notary, she was a member of the *Ordre des notaires du Québec*;

THAT the signature of the notary affixed to the attached document corresponds to the one filed with the Order in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Wednesday, January 13, 2021.



Danielle Gagliardi, notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

"Note: The present certificate only gives evidence of the signature of the notary, but not the contents of the annexed document."

<https://www.cnq.org/en/find-a-notary.html>

XKON
COTEJADO

101-2045, rue Stanley, Montréal QC H3A 2V4 Tel: 514-879-1793 Toll free: 1-800-263-1793 www.cnq.org

600026847



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TRA

CERTIFICACIÓN / CERTIFICATION

Ultra Electronics Forensic Technology Inc
5757, Cavendish Blvd, Suite 200
Côte St-Luc (Québec) H4W 2W8
Canada

T +1 514 489 4247 | Fax +1 514 485 9336
Toll Free +1 888 984 4247
www.ultra-forensictotechnology.com
ultra.group

Por el presente documento certificamos a quien pueda interesar, que:

- Nuestra empresa **Ultra Electronics Forensic Technology Inc.** ha desarrollado, posee todas las patentes y produce los Sistemas Integrados de Identificación Balística **IBIS®** y productos complementarios, ofreciendo el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** para esos sistemas y sus versiones anteriores.
- **Projectina AG**, empresa hermana de la nuestra, ha desarrollado y produce instrumentos para análisis de documentos y microscopios de comparación balística incluyendo **VisionX**, siendo estos los únicos que pueden ser dotados con el aplicativo **IBIS® MATCHPOINT Hit Viewer**, lo que permite su interconexión con **IBIS®** para confirmación en tiempo real de los hits que se descubran en este último.
- **IBIS®** y productos complementarios solamente se producen en nuestras instalaciones de Montreal, Canadá y en las de nuestras empresas hermanas Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, Estados Unidos de América), Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublín, Irlanda) y Projectina AG (Heerbrugg, Suiza) y, a la fecha no hemos otorgado licencia a ninguna otra empresa del mundo para producir **IBIS®**, productos de **Projectina** ni productos complementarios o versiones anteriores de ninguno.
- La empresa **Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V.** es nuestro agente exclusivo autorizado para promoción y venta de **IBIS®**, productos complementarios y de **Projectina** y para contratar el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard**, en todo el territorio de México.

With this document we certify, to whom it may concern, that:

- Our company **Ultra Electronics Forensic Technology Inc.** has developed, owns all the patents and produces the Integrated Ballistic Identification Systems **IBIS®** and complementary products, bringing the post-sale technical support services of the **SafeGuard Extended Guaranty Program** to those products and their previous versions.
- **Projectina AG**, a sister company of ours, has developed and produces documents examination instruments and ballistics comparison microscopes including **VisionX**, being the later exclusively the ones that can be provided with the **IBIS® MATCHPOINT Hit Viewer** application, allowing their interconnection with **IBIS®** for real time confirmation of the hits found in the later.
- **IBIS®** and complementary products are only produced at our facilities in Montreal, Canada and in those of our sister companies Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, USA), Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublin, Ireland) and Projectina AG (Heerbrugg, Switzerland) and, to date we have not chartered any other company in the world to produce **IBIS®**, **Projectina** products, complementary products nor previous versions of any.
- **Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V.** is our exclusive agent authorized to promote and sell **IBIS®**, complementary products and of **Projectina** and to contract post-sale technical support through the **SafeGuard Extended Guaranty Program**, through the entire territory of Mexico.

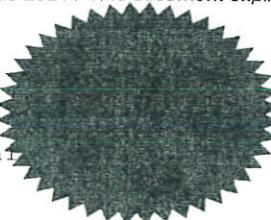
Firmada el 6 de enero de 2021 / Signed on January 6, 2021

Este documento expira el 31 de diciembre de 2021 / This document expires on December 31, 2021

Alvaro Venegas
Presidente / President

Signed before me in Montreal
on January 6th 2021

SUZANNE LAMARRE, notary



Ultra Electronics Forensic Technology Inc is
a trading name of Ultra Electronics Limited
Registered in England No. 2830644
Registered Office: 35 Portman Square,
London, W1H 6LR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

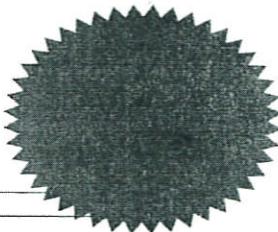
**QUEBEC - ALL-PURPOSE
CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT**

The notary completing this certificate verifies only the identity and signature of the individual who signed the document to which this certificate is attached.

Province of Québec
District of Montréal

On January 6th, 2021 before me Me Suzanne LAMARRE, Notary, personally appeared Alvaro VENEGAS, who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same and that by her signature executed the said instrument.
I certify that the foregoing paragraph is true and correct.

Signature of Suzanne LAMARRE, Notary
3333 Cavendish Boulevard, Suite 198
Montréal, Québec
H4B 2M5
514-484-2788



OPTIONAL INFORMATION

DESCRIPTION OF THE ATTACHED DOCUMENT

(Title or description of attached document continued)
Certificación/Certification
ULTRA
Number of page : 1
Document date : January 6th, 2021

COTIZADO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**CONSULADO GENERAL DE MÉXICO
MONTRÉAL, CANADÁ**

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

NO. DE ORDEN	MON/16/21
DERECHOS EN MONEDA LOCAL	58.00
DERECHOS EN DÓLARES	44.00

EL(LA) SUSCRITO(A) HECTOR EDUARDO HUERTA NAVA, CONSUL ADSCRITO(A) DE MÉXICO EN MONTRÉAL, QUEBEC, CANADÁ, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC PUESTO(A) EN EL(LA) CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMA ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIA SUZANNE LAMARRE, A FAVOR DE ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA.—

LUGAR	FECHA
MONTRÉAL, QUEBEC, CANADÁ	18 ENERO 2021

NOTA: ESTA LEGALIZACIÓN NO PREJUZGA DE LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO.

FIRMA DIGITAL:

Cargo: CONSUL ADSCRITO(A) | Firmante: HECTOR EDUARDO HUERTA NAVA | Fecha: 2021-1-18 15:1:26 | No. Serie: 0000100000503722364 | Datos: estampillados: B4E837136A2F750C5600CFAC16E7A5359E922006 | Cadena de firma: EN1wfsgirxGMRZXHgGXr3+n3yW6KPJumrx8hbdAVFEnjswvrcmdoZW1ehHqaR4X5Vgo2-H+4PAhEzeqD Vx8F0Ny+QPIpV0cler15mtdvFxXN8+krlsS4lWhbdC0BYVGvG69wmikb0WAOvWVWCDMMFZD6x05d1cBW80x1 4J8bE/11F1RbUG3XITY4j0006nSmQFovXU18X00wqXI+k6RCsEtw0g7rCLnOHD1b2/1LPKCPKK9CYOujiwEuXe0 /QV2PyUHDJ0HuJ1cmjdeAcYCh86cvVDAWcyyhu9w2bEvVOAF4QUDFA+BZBb6To0pdnE+G/419saQ==

323198

F-153 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS Y/O SELLOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

---LIBRO NÚMERO: CUARENTA Y SEIS.-----
---ASIENTO NÚMERO: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.-----
---FOLIO NÚMERO: CIENTO TRES.-----
---EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO
DE DOS MIL VEINTIUNO, YO, LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR.-----
--- QUE EL SEÑOR GUIDO ALBERTO PÉREZ FLOTA ME EXHIBE ORIGINAL DE LA
CERTIFICACIÓN DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE AL
NOMBRAMIENTO DEL AGENTE EXCLUSIVO AUTORIZADO PARA LA PROMOCIÓN Y
VENTA DE IBIS, PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS Y DE PROJECTINA Y PARA
CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO POSVENTA DEL PROGRAMA DE GARANTÍA
AMPLIADA SAFEGUARD EN TODO EL TERRITORIO DE MÉXICO, A FAVOR DE
"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, EXPEDIDO POR ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC., QUE
CONSTA DE CUATRO PÁGINAS ÚTILES Y A SU SOLICITUD COTEJÉ DIEZ COPIAS,
MISMAS QUE CERTIFICO COINCIDEN EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL,
AUTORIZÁNDOLAS CON MÍ FIRMA Y SELLO.-----



LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

8. Opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio 21NB8549501	Clave de R.F.C. TAC030331AX2
----------------------	---------------------------------

Nombre, Denominación o Razón social
TECNOLOGIA APlicada a CORPORATIVOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.
La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de mayo de 2021, a las 13:45 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||TAC030331AX2|21NB8549501|11-05-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

F32sr6JBUhruXnplGbPb4SEVW5uRnym/o0wC+B1nfbKasidso0KnHkXhZKqYlqo+Edc6RhlM3pXoJ219n6nmOQ2
VgXC6GbMEC6qW24anTEUIW5FUzrsdlJFwdy9WPu64TlBh7hZT1fIVL0Q/fuzlZ9kJNu7ZJ/FJA9lzzOA8=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA

SAT



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TAC030331AX2|21NB6373351|22-04-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

KYYLw60B16eMi4efCVnOW9nD9BZyFjI9q+geqiKV5HAvhA7N690vzBH7rAoH+mcHt6ufnIIA+i72kVeFv9bZSW/m+oFjCuCkQk18P/FCM/lv/h4LNNBg1kFvCC2OfhCpaVcYn7Qku6Hfjm9fquYx3vMcTfxzzButQ7mzS2UvhE!=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Opinión positiva de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 20 de mayo de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 36295/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 20 de mayo de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: TAC030331AX2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 20 de mayo de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en plenitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 36295 || TAC030331AX2 || opinión positiva || 20/05/2021 09:05:56 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIdjADAgEAMIIbQYJKoZIhvCNQcCoIIMxjCCDFoCAQMxDzANBglhgkBZQMEAqEFADCCAc
cGQyGSIb3DQEJAEEdI8tSCAbIwgGGuAgEBBqkrBqEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAqEF
AAQgD+my/xJuhfCdi7/+7svfgyAokh61R7xkOhqj15NGwUCA2A11xgPMjAyMTA1MjAxNDA2NDJa
AggrdyCPOaYdAqCCAU/mkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZw50ZXmxFzAVB





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

11. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**



Aguascalientes, AGS., a 23 de Marzo de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso,

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Av. Antonio M. Prado No. 14 Cto. Ingenieros Cda. Satelite, Naucalpan CP 53100
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 52635631
correo@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TEACORP
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Guido Alberto Pérez Flota

Representante Legal de

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

Antonio M. Arizm No. 14 Cto. Independencia, Col. San Pedro Huixcoloco CP 52130,
Edo. de México
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53638631
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) requerido por la Fiscalía General del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) mediante Adjudicación Directa, requerido por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Investigación Pericial adscrita a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X establece lo siguiente:

“Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”

“Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

“Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1º fracciones I y III, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracciones II, III y V, 31 y 39 fracciones I, IV, V, XIV, XVI y XXVII dicta lo siguiente:

“Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto lo siguiente:

I.- Normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

...

III.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y

...
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”

“Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

III.- Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes de conformidad con la Ley de Atención y Protección a la Víctima y Ofendido para el Estado de Aguascalientes;

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;

V.- Colaborar para la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de los adolescentes;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

VI.-Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y

VII.- Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema."

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."

"Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.

“Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

- ...
II. *El Secretario General de Gobierno;*
- III. *El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;*
- ...
V. *El Fiscal General del Estado; y*
...
...

“Artículo 31.- Las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal y Municipal, tendrán las atribuciones y obligaciones que les señale ésta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia.”

“Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

- I. *Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;*
...
IV. *Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;*
- V. *Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*
...
XIV. *Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

C) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 2º, 9º fracción III inciso f) y 31 dicta lo siguiente:

"Artículo 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdo y órdenes del Gobernador del Estado."

"Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

...

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y

..."

"Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Con base en los ordenamientos señalados anteriormente, podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública quien es el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así mismo cuenta con la atribución de gestión ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública además de la facultad de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal con el objetivo de fortalecer y de hacer más eficientes los mecanismos de coordinación; es su atribución también la vinculación y colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

La Fiscalía General del Estado es una autoridad integrante en materia de Seguridad Pública que entre sus facultades cuenta con el despacho del Ministerio Público el cual tiene la atribución de la conducción y mando de la investigación de los delitos a través de los servicios de investigación pericial; por consiguiente, la función de la Seguridad Pública se efectúa en diferentes ámbitos de competencia por conducto de Instituciones Policiales, del Ministerio Público así como demás autoridades, por lo tanto los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública Estatal promueven dentro del ámbito de sus respectivas competencias las acciones para prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas empero dichas acciones también consideran la investigación pericial, la cual conduce a la persecución de los delitos así como a la protección de víctimas, por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando además gastos adicionales para el Estado así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

De los preceptos anteriormente citados, se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado hacer uso efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición **RS/0000302/2021** se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) requerido por la Fiscalía General del Estado, para lo cual se ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/216/2021** de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) requerido por la Fiscalía General del Estado, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 3º, 4º, 24, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000302/2021**, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de una **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) modelo TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048, por un monto total de \$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal se actualiza toda vez que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), que se pretende contratar con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." (TEACORP)**, es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística (IBIS) y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 06 de Enero de 2021, expedido por **ÁLVARO VENEGAS**, Presidente de la empresa **ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 27 de Enero de 2021, la cual va adjunta al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el **IBIS®** Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

..." (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la adquisición de bienes muebles o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública, es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Según lo manifestado por los representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de conformidad con la documentación presentada a este comité, el proveedor **“Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.”**, es el único proveedor autorizado y exclusivo para la promoción y venta de **(IBIS®)** Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina y VisionX complementarios y prestar servicios de soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha información tiene sustento en la certificación de fecha 06 de Enero de 2021, expedida por **ÁLVARO VENEGAS**, Presidente de la empresa **“ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.”**, (poseedor de las patentes correspondientes a los Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D), documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

VI. Que según lo manifestado por el ente requirente, la cotización del proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**, relacionada en los Antecedentes del punto del orden del día aprobado, reúne las características técnicas y económicas requeridas.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para llevar a cabo la presente contratación a través de Adjudicación Directa, derivado de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” , desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	Mediante Adjudicación Directa se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

	<p>que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2021. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000302/2021, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.</p>
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V." , arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) requerido por la Fiscalía General del Estado y solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición con número **RS/0000302/2021**, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa de la póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (**IBIS**) requerido por la Fiscalía General del Estado y solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."** por un importe de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en la requisición **RS/0000302/2021** solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 26 de mayo de 2021, la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes recibió las Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de las requisiciones elaboradas en el **sistema SIIF** con los siguientes números: **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021** de parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$24'431,904.39 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo el rubro la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”**.

A continuación se presentan las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021**:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 373 :RB/0000373/2021

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 13/05/2021	8:36.55
Autorización Presupuestal	mar. 18/05/2021	8:47.49

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
1	441010001	50,967.00	PIEZA	\$297.00	\$15,137,199.00	\$0.00	\$15,137,199.00

Descripción

DESPENSA
DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- 1 - 1 BOLSA DE FRUOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI
- 2 - 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC
- 3 - 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA
- 4 - 1 BOLSA DE DETERGENTE LIQUIDO CONESTIBLE DE 500ML MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI
- 5 - 1 BOLSA DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA OLA O FIORDI PASTA
- 6 - 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA OLA O FIORDI AZÚCAR
- 7 - 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O UTIL
- 8 - 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA, CRECIENTE O SAN BLAS
- 9 - 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA, GOLDEN FOODS O GISA
- 10 - 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI O PRONTO
- 11 - 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U. MARCA VOGUE, KING O KING BLUE
- 12 - 1 BOLSA O CAJA DE CEREALES NATURALES EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL

NOTAS ADICIONALES:

- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE R, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: 'ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN LA HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES'.

2. LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA. PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNO INCLUIDA (MANIOBRAS DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTÉ LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

3. EL DETERGENTE EN POLVO IRÁ ADICIONAL EN BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS.

4. SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.

5. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

6. GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

7. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.

8. TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA: DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN

PRIMERA ENTREGA: 12.742 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 12.742

TERCER ENTREGA/AGOSTO: 12.742

CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 12.741

9. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

50,967.00 \$297.00 \$15,137,199.00 \$0.00 \$15,137,199.00 140201-08001-44101-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 373 : RB/0000373/2021

14	SEDESO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 13/05/2021 8:36.55
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Autorización Presupuestal	mar. 18/05/2021 8:47.49

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
441010001	20,957.00	PIEZA	\$234.00	\$4,903,938.00	\$0.00	\$4,903,938.00	

Descripción

DESPENSA

DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- 1- 1 BOLSA DE FRUJO PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI
- 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA EL PATRÓN MEXICANO. CAMPO FRESCO O TLALOC
- 3- 1 LATA DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA
- 4- 1 BOTTELA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 845 ML. MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI
- 5- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTERO O FIORDI PASTA
- 6- 5 BOLSAS DE Fideos EN PRESENTACIÓN DE 250 GR MARCA FERRERIA
- 7- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES GU. MARCA VOGUE, KING O KING BLUE
- 8- 1 CAJA DE CEREAZ NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250GR MARCA GOLDEN FOODS O SUN CEREAZ
- 9- 1 CAJA O PAQUETE DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR O 120 GR MARCA D' GARY, CONGELLY O PRONTO.
- 10- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA DE 400GR MARCA CRANVITA, ARANTITO O LA N°1
- 11- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MINSA O ANTOJITOS
- 12- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR MARCA SAN MARCOS O LA COSTEÑA

NOTAS ADICIONALES:

- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES". LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA

- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

- 2. GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUELA A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

- 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA

- 4. TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA: DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS: SERÁN, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN

PRIMERA ENTREGA: 5.239 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 5.239

TERCER ENTREGA/AGOSTO: 5.239

CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 5.240

- 5. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

20,957.00 \$234.00 \$4,903,938.00 \$0.00 \$4,903,938.00 140201-08001-44101-1-106

Total \$20,041,137.00

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE DESPENSA EN SU TAMAÑO GRANDE Y MEDIANA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO PODEMOS" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 2 de 3

18/may/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 373 :RB/0000373/2021

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	Estatus	AUTORIZADA				
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL						
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL						
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 13/05/2021 8:36.55				
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION	Autorización Presupuestal	mar. 18/05/2021 8:47.49				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. ENTREGA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. RODOLFO TELLES MORENO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102121

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

X Ko

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 133 de 193

Página 3 de 3
18/may./2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 374 :RB/0000374/2021

14	SEDESO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA				
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES						
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	INV A 3 PERSONAS POR EXCEPCION						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	441010001	26,259.00	PIEZA	\$167.21	\$4,390,767.39	\$0.00	\$4,390,767.39

Descripción
DESPESA
DESPESA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1 - 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA EL PATRÓN MEXICANO. CAMPO FRESCO O TLÁLOC
2 - 1 BOLSA DE PRUOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SHETTINO. CAMPO FRESCO O DELI
3 - 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O ANCILA
4 - 1 BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL
5 - 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE
6 - 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA O FIORDI PASTA
7 - 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN MINIMA DE 645ML. MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI.
8 - 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N° 1

NOTAS ADICIONALES:

SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPESA REQUERIDA.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. FORMA DE ENTREGA: LA DESPESA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 8. IMPRESA DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

2. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANOBLA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR). LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

3. SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.

4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

5. GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

6. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIFNES: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA

7. TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA: DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMERA ENTREGA: 6.565 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDA ENTREGA: JULIO: 6.565

TERCER ENTREGA: AGOSTO: 6.565

CUARTA ENTREGA: SEPTIEMBRE: 6.564

8. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

26,259.00 \$167.21 \$4,390,767.39 \$0.00 \$4,390,767.39 140301-08001-44101-1-105

Total \$4,390,767.39

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS EN SU TAMAÑO CHICA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO PODEMOS" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

Página 1 de 2
18/may/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 374 :RB/0000374/2021

14	SEDESO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. ENTREGA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: DIRECTORA GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, T.S.U. MYRNA FABIOLA VALDIVIA LOPEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102121

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

2. Se acompaña a las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021**, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Oficio **DGAD/097/2021** de Suplencia por ausencia, de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
3. Investigaciones de Mercado.
4. Oficio de solicitud número **OS/208/2021** de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de solicitud de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Cotizaciones de los proveedores **“SURTIPRACTIC S.A DE C.V.”**, **“DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.”** y **“COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V.”**

1. A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

CONFIDENCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: De conformidad 18 DE MAYO DE 2021 por el artículo 17 de la
NÚMERO DE REQUISICIÓN: Transparencia REQUISICIÓN 2021/0000373/2021 Información Pública del Estado
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN: FECHA AUTORIZADA: 18 DE MAYO DE 2021
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL
EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (x) no aplica ()

RECIBIDO
SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTIGO PODEMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
26 MAY 2021
HORA: 10:30 AM
RECEB: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES
AGUASCALIENTES
GÓBIERNO DEL ESTADO

Lic. René Miguel Ángel Alpízar Castillo
Director General Jurídico

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE DESPESA GRANDE Y MEDIANA	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS	ADQUISICIÓN DE DESPESA GRANDE Y MEDIANA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS DE LA SEDESO	\$20'041,137.00

UNIDAD EJECUTORA

LIC. RODOLEO TELLES MORENO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA

En suplencia por ausencia de conformidad mediante
oficio DGAD/097/2021, de fecha 24/05/21, se anexa.

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021 De conformidad con el artículo 17 de la
NÚMERO DE REQUISICIÓN: R0000374/2021 Transparencia y la
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN: AUTORIZADA, 18 DE MAYO DE 2021 Información Pública del Estado

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL
EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica ()



Lic. René Miguel Ángel Alpizar Castillo
Director General Jurídico

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE DESPESA CHICA	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS	ADQUISICIÓN DE DESPESA CHICA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS DE LA SEDESO	\$4'390,767.39

UNIDAD EJECUTORA

LIC. MYRNA FABIOLA VALDIVIA LÓPEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

En suplencia por ausencia de conformidad mediante
oficio DGAD/097/2021, de fecha 24/05/21, se anexa.

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C.P. JÓRGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

2. Oficio **DGAD/097/2021** de Suplencia por ausencia, de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
OFICIO: DGAD/097/2021.
ASUNTO: Suplencia por ausencia.

Aguascalientes, Ags., Mayo 24, de 2021.

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que me encontraré ausente de mi cargo como Directora General de Adquisiciones, los días del 25 al 28 de mayo del año en curso; por consiguiente le instruyo que las atribuciones que me son conferidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; serán suplidás durante mi ausencia por Usted, lo anterior en apego del artículo 20 del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Por consiguiente, los actos administrativos que suscriba durante dicho periodo de ausencia, observarán la siguiente leyenda:

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
(Suscrite el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/097/2021 emitido en fecha 24 de mayo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza - Secretario de Administración del Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Miriam Arleth Novoa Jiménez/Directora General Jurídica.- Mismo fin.
C.P. German Montelongo Cortéz - Director General de Capital Humano.- Mismo fin.
Archivo
BAGR/OALR/lar

Av. Convención Ote. No. 104 / Col. Del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Venustiano Carranza Gómez"

T. 449 910 2500

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 373

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 13 de mayo de 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No De Proveedor Inserv	No De Partida	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PROB004	1	COMMODITIES PREMIERE SA DE CV	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1- 1 BOLSA DE FRUJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA 4- 1 BOTE/ELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 845ML MARCA IMPERIAL HYSA O DELI 5- 2 BOLSAS DE "PASTA PARA SOPA" EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA 6- 1 BOLSA DE AZUCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA 7- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O UTIL 8- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA, CRECIENTE O SAN BLAS 9- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA, GOLDEN FOODS O GISA 10- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI O PRONTO 11- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES CIU MARCA VOGUE, KING O KING BLUE 12- 1 BOLSA O CAJA DE CEREALES NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL.	SI	50967	Nacional				267.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRO6030	1	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS 1- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLALOC. 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA 4- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 845ML MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI 5- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA 6- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA 7- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O UTIL 8- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA, CRECIENTE O SAN BLAS 9- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA, GOLDEN FOODS O GISA 10- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI O PRONTO 11- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE 12- 1 BOLSA O CAJA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL.	SI	50967	Nacional				297.00
PR29264	1	DESARROLLO DE NEGOCIOS ONLI S DE RL	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLALOC. 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA 4- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 845ML MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI 5- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA 6- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA 7- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O UTIL 8- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA, CRECIENTE O SAN BLAS 9- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA, GOLDEN FOODS O GISA 10- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI O PRONTO 11- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE 12- 1 BOLSA O CAJA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL.	SI	50967	Nacional			320.40	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PR08304	2	COMMODITIES PREMIERE SA DE CV	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS 1- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRON MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLALOC. 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA. 4- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 845 ML MARCA IMPERIAL HYSA O DELI. 5- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA. 6- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA. 7- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES CIU MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 8- 1 CAJA DE CEREALES NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250GR MARCA GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 9- 1 CAJA O PAQUETE DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR O 120 GR MARCA D'GARY, CONGELLY O PRONTO. 10- 1 PAQUETE DE AVEVA EN HOJUELA DE 400GR MARCA GRANVITA, ARANTITO O LA N°1. 11- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MINSA O ANTOJITOS. 12- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR MARCA SAN MARCOS O LA COSTEÑA.	SI	20957	Nacional			204.00
PR08303	2	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS 1- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRON MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLALOC. 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA. 4- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 845 ML MARCA IMPERIAL HYSA O DELI. 5- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA. 6- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA. 7- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES CIU MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 8- 1 CAJA DE CEREALES NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250GR MARCA GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 9- 1 CAJA O PAQUETE DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR O 120 GR MARCA D'GARY, CONGELLY O PRONTO. 10- 1 PAQUETE DE AVEVA EN HOJUELA DE 400GR MARCA GRANVITA, ARANTITO O LA N°1. 11- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MINSA O ANTOJITOS. 12- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR MARCA SAN MARCOS O LA COSTEÑA	SI	20957	Nacional			234.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PR29764	2	DESARROLLO DE NEGOCIOS ONLINE	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS 1- 1 BOLSA DE FRUJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRON MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLALC. 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA 4- 1 BOTTELA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 845 ML MARCA IMPERIAL HYSA O DELI 5- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA 6- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CUCURUMÉ, JUPASA O DULCINEA 7- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES CU MARCA VOGUE, KING O KING BLUE 8- 1 CAJA DE CEREALES NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250GR MARCA GOLDEN FOODS O SUN CEREAL 9- 1 CAJA O PAQUETE DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR O 120 GR MARCA D'GARY, CONGELLY O PRONTO. 10- 1 PAQUETE DE AVEVA EN HOJUELA DE 400GR MARCA GRANVITA, ARANTTO C LA N°1 11- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MINSA O ANTOJITOS. 12- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR MARCA SAN MARCOS O LA COSTEÑA	SI	20957	Nacional					252.60
---------	---	-------------------------------	--	----	-------	----------	--	--	--	--	--------

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró:

Lic. Rodolfo Telles Moreno
Director General de Desarrollo Social

Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Revisó

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez
Jefe del Depto. de Control Presupuestal

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 374

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 13 de mayo de 2021

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (x) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()

No. De Proveedor Inscripc.	No. De Partida	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrar	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR09304	1	COMMODITIES PREMIERE SA DE CV	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O ANCLA. 4.- 1 BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA O FIORDI PASTA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 845ML. MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N° 1.	SI	26259	Nacional				158.00
PR29264	1	DESARROLLO DE NEGOCIOS ONLUS DE RL	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O ANCLA. 4.- 1 BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA O FIORDI PASTA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 845ML. MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N° 1.	SI	26259	Nacional				167.21

Depto. de control pptal/cedm



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRO0030	1	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS	SI	26259	Nacional						196.00
			1- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC. 2- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI 3- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O ANGLA. 4- 1 BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 5- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES CIU MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 6- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA O FIORDI PASTA. 7- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 845ML MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI 8- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N° 1.									

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró:

Lic. Myriam Fabiola Valdivia López
Directora General de Combate a la Pobreza y
Atención a Grupos Vulnerables
Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Revisó

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez
Jefe del Depto. de Control Presupuestal

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo

Depto. de control ppal./cedm



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Oficio de solicitud número **OS/208/2021** de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



OS/208/2021

Asunto: Requerimiento de Despensas

Aguascalientes, Ags. 18 de mayo de 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Por este medio, respecto de las Requisiciones RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición de 26,259 despensas chicas, 20,957 despensas medianas y 50,967 despensas grandes del programa "Contigo Podemos", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



"Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Asimismo se requiere que el proveedor adjudicado sea experto en granos y abarrotes y que las caducidades tengan una duración de 6 meses vida anaquel conforme a las entregas.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2018, informó que en Aguascalientes el 29.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 13.0% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Expediente.

Autorizó Director General Administrativo C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa	Revisó Jefe de Departamento de Control Presupuestal C.P. Joel Luis Sánchez Juárez	Elaboró Encargada de Gasto Corriente Claudia Estela Díaz Martínez
---	---	---

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2121 / EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

5. Justificación de solicitud de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



OS/208/2021

Asunto: Requerimiento de Despensas

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE**

Aguascalientes, Ags., a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2121 / EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que se realizó la creación de un programa con el cual se pretende cumplir con la adquisición de los bienes y es el que se describe a continuación:

Programa Contigo Podemos.

Objetivo: fomentar corresponsabilidad de la ciudadanía que participa en el Programa, a través de un compromiso de intercambio de su tiempo en acciones de beneficio personal, familiar, comunitario y/o social, por las cuales se dará un incentivo en lugares autorizados por la Secretaría, para el fortalecimiento de la economía local y la recuperación del tejido social

Vertiente: Participación Social (En Acción Contigo)

Tipos de apoyo:

- a) Capacitaciones, talleres y actividades en diversos temas que contribuyan a la formación de valores, al desarrollo comunitario y que estimulen la integración familiar y social.
- b) El beneficiario tendrá derecho a un incentivo, que solo podrá ser intercambiado en lugares autorizados por la Secretaría.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLÁLOC. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 845ML MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI. 5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA O FIORDI PASTA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O UTIL.	PZ	50967



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Contigo al 100

	<p>8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA, CRECIENTE O SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA, GOLDEN FOODS O GISA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI O PRONTO. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U. MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 12.- 1 BOLSA O CAJA DE CÉRVALO NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL.</p>		
2	<p>DESPLAZO MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLAOC. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O ANCLA. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 845 ML. MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROZA O FIORDI PASTA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CUCURUMBE, JUPASA O DULCINEA. 7.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U. MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 8.- 1 CAJA DE CÉRVALO NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250GR MARCA GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 9.- 1 CAJA O PAQUETE DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR O 120 GR MARCA D'GARY, CONGELLY O PRONTO. 10.- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA DE 400GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N°1 11.- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIETAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MINSA O ANTOJITOS. 12.- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR MARCA SAN MARCOS O LA COSTEÑA.</p>	PZ	20957
3	<p>DESPLAZO CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL PATRÓN MEXICANO, CAMPO FRESCO O TLAOC. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO, CAMPO FRESCO O DELI. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O ANCLA. 4.- 1 BOLSA DE CÉRVALO EN HOJUELA DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA KELLOGS, GOLDEN FOODS O SUN CEREAL. 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE, KING O KING BLUE. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA O FIORDI PASTA. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 845ML, MARCA IMPERIAL, HYSA O DELI. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA, ARANTO O LA N°. 1.</p>	PZ	26259

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2121 EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21



3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega:

Partida	Primer entrega (10 días posteriores al fallo de adjudicación)	Primeros cinco días naturales del mes de Julio 2021	Primeros cinco días naturales del mes de Agosto 2021	Primeros cinco días naturales del mes de Septiembre 2021	Total
DESPENSA GRANDE	12,742	12,742	12,742	12,741	50,967
DESPENSA MEDIANA	5,239	5,239	5,239	5,240	20,957
DESPENSA CHICA	6,565	6,565	6,565	6,564	26,259

Lugar de Entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. Entrega en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Responsable de la Recepción: Director General de Desarrollo Social, Lic. Rodolfo Telles Moreno o quien lo sustituya en sus funciones; y La Directora General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, Lic. Myrna Fabiola Valdivia López o quien la sustituya en sus funciones.

GARANTÍA DEL PRODUCTO: Seis meses vida anaquel a partir de cada una de las entregas.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: Tres días naturales después de notificado al proveedor por la dependencia vía correo o remota.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILIS DE RL	SURTIPRACTIC SA DE CV	COMMODITIES PREMIERE SA DE CV
1	DESPENSA GRANDE	PZ	50,967	\$320.40	\$297.00	\$267.00
2	DESPENSA MEDIANA	PZ	20,957	\$252.60	\$234.00	\$204.00
3	DESPENSA CHICA	PZ	26,259	\$167.21	\$196.00	\$158.00

En términos de lo dispuesto por el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

Lo anterior, puesto que, al tratarse de la adjudicación de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos, los que se requieren contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2018, informó que en Aguascalientes el 29.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 13.0% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de **\$24'431,904.39** (Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos cuatro pesos 39/100 m. n.). En términos de lo dispuesto por el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía conforme a las entregas solicitadas, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 21217 EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZON SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILIS DE RL	Sierra Morena #122 Int. 12-A, Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.	4495361193 y 4495361194	Omar Estrada Rodriguez
SURTIPRACTIC SA DE CV	Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, C.P. 52950.	58703551 y 53702321	Jorge Pérez García
COMMODITIES PREMIERE SA DE CV	Carretera Irapuato-Silao #12357-B, Rancho La Caldera C.P. 36810, Irapuato, Gto.	462 251 1926	Daniel Enrique Montiel Velazquez

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Cabe señalar que las requisiciones RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de las despensas considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas. Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos aseguró el precio de los productos que integran la despensa no sufren cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
----------	--

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2121 EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir con los objetivos del programa "Contigo Podemos".
Eficiencia	El Procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones números RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite de las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Desarrollo de Negocios Onill S. de R.L.", "Surtipractic S.A. de C.V." y "Commodities Premiere S.A. de C.V." sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Blvd. José Ma. Chávez No. 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2121 / EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

AREA TÉCNICA REQUIRENT

El Director General de Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodolfo Telles Moreno

AREA TÉCNICA REQUIRENT

El Director General de Combate a la
Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables
de la Secretaría de Desarrollo Social del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Myrna Fabiola Valdivia López

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado
de Aguascalientes.

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa

Así lo proveyó y firma,
El Secretario de Desarrollo Social del Estado de
Aguascalientes

Lic. Humberto Javier Montero de Alba



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Cotizaciones de los proveedores “**SURTIPRACTIC S.A DE C.V.**”, “**DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.**” y “**COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V.**”



AGUASCALIENTES, AGS 03 DE MAYO DE 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
JOEL LUIS SÁNCHEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CONTROL PRESUPUESTAL

PRESENTE:

JORGE PÉREZ GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V., PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN EN ATENCIÓN A LA ADQUISICIÓN “DESPENSAS”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:					
1	50,967	PIEZA	1.- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO.	\$ 297.00	\$ 15,137,199.00
			2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO		
			3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY		
			4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA IMPERIAL		
			5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA		
			6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA CUCURUMBE		
			7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES		
			8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA LA MODERNA		
			9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA		
			10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO- KIWI		
			11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES C/U. MARCA VOGUE		
			12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA GOLDEN FOODS / NATURA SOL		
				SUBTOTAL	\$ 15,137,199.00
				IMPUESTOS	\$ -
				TOTAL	\$ 15,137,199.00

EL COSTO UNITARIO POR DESPENSA DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$297.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21



EL COSTO TOTAL POR 50,967 DESPENSAS DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$15,137,199.00 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y Siete MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS COMERCIALES

- ❖ **FORMA DE ENTREGA:** Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".
Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobras de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.
Todos los productos deberán mostrar en contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad. El detergente en polvo irá adicional en bolsa independiente para evitar transferencias.
- ❖ **LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, AGS. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.
- ❖ **GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
- ❖ **TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales después de notificado por la dependencia.
- ❖ **TIEMPO DE ENTREGA:** Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

ENTREGA	MES	CANTIDAD
PRIMERA ENTREGA	10 días naturales posteriores al fallo	12,742
SEGUNDA ENTREGA	Julio	12,742
TERCERA ENTREGA	Agosto	12,742
CUARTA ENTREGA	Septiembre	12,741

- ❖ **CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas
- ❖ **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 45 días naturales a partir de la fecha de expedición de la presente
- ❖ La presente cotización es en moneda nacional.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES, AGS 03 DE MAYO DE 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
JOEL LUIS SÁNCHEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CONTROL PRESUPUESTAL

PRESENTE:

JORGE PEREZ GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V., PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN EN ATENCIÓN A LA ADQUISICIÓN "DESPENSAS"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	20,957	PIEZA	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SCHETTINO 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRON MEXICANO 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA IMPERIAL 5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA CUCURUMBE 7.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE 8.- 1 CAJA DE CEREAZ NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 250 GR MARCA GOLDEN FOODS 9.- 1 PAQUETE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA D'GARI 10.- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA GRANVITA 11.- 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO MARCA MINSA 12.- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GRS MARCA SAN MARCOS	\$ 234.00	\$ 4,903,938.00

EL COSTO UNITARIO POR DESPENSA DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$234.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



EL COSTO TOTAL POR 20,957 DESPENSAS DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$4,903,938.00 (CUATRO MILLONES
NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS COMERCIALES

- ❖ **FORMA DE ENTREGA:** Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes". Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobras de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista. Todos los productos deberán mostrar en contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.
- ❖ **LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, AGS. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.
- ❖ **GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anaqueal a partir de cada entrega.
- ❖ **TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales después de notificado por la dependencia.
- ❖ **TIEMPO DE ENTREGA:** Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

ENTREGA	MES	CANTIDAD
PRIMERA ENTREGA	10 días naturales posteriores al fallo	5,239
SEGUNDA ENTREGA	Julio	5,239
TERCERA ENTREGA	Agosto	5,239
CUARTA ENTREGA	Septiembre	5,240

- ❖ **CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas
- ❖ **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 45 días naturales a partir de la fecha de expedición de la presente
- ❖ La presente cotización es en moneda nacional.

ATENTAMENTE

JORGE PÉREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES, AGS 03 DE MAYO DE 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
JOEL LUIS SÁNCHEZ JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CONTROL PRESUPUESTAL

PRESENTE:

JORGE PÉREZ GARCÍA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V., PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN EN ATENCIÓN A LA ADQUISICIÓN "DESPENSAS"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
1	26,259	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SCHETTINO 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY 4.- 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR MARCA KELLOGG'S 5.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS DOBLES C/U MARCA VOGUE 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTE ROSA 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA IMPERIAL 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRAN VITA	\$ 196.00	\$ 5,146,764.00

EL COSTO UNITARIO POR DESPENSA DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

EL COSTO TOTAL POR 26,259 DESPENSAS DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$5,146,764.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NOTAS COMERCIALES

- ❖ **FORMA DE ENTREGA:** Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".
Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobras de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.
Todos los productos deberán mostrar en contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.
- ❖ **LUGAR DE ENTREGA:** Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, AGS. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.
- ❖ **GARANTÍA DEL PRODUCTO:** Seis meses vida anaqueal a partir de cada entrega.
- ❖ **TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES:** Tres días naturales después de notificado por la dependencia.
- ❖ **TIEMPO DE ENTREGA:** Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

ENTREGA	MES	CANTIDAD
PRIMERA ENTREGA	10 días naturales posteriores al fallo	6,565
SEGUNDA ENTREGA	Julio	6,565
TERCERA ENTREGA	Agosto	6,565
CUARTA ENTREGA	Septiembre	6,564

- ❖ **CONDICIONES DE PAGO:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas
- ❖ **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 45 días naturales a partir de la fecha de expedición de la presente
- ❖ La presente cotización es en moneda nacional.

ATENTAMENTE

JORGE PEREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Secretaría de Desarrollo Social

Bvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

Dirección General Administrativa

Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Aguascalientes, Ags. 3 de mayo de 2021

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	50,967	PIEZA	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA MARCA TLALOC CONT. NETO 1 KILO. 2.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA MARCA ANCLA CONT. NETO 140 GR. 3.- 1 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA MARCA DELI CONT. NETO 845 ML 4 - 2 BOLSAS DE PASTAS DE SEMOLA DE TRIGO DURO MARCA FIOR DI PASTA CONT NETO 200G C/U 5.- 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES MARCA KING BLUE 6.- 1 BOLSA DE CEREALES DE HOJUELAS DE MAÍZ MARCA SUN CEREAL CONT. NETO 500 GR 7 -1 BOLSA DE HARINA PREPARADA PARA ELABORAR HOT CAKES TRADICIONALES MARCA SAN BLAS CONT. NETO 1 KILO 8.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍA MARCA GISA! CONT. NETO 1.02 KG 9.- 1 BOLSA DE CHOCOLATE EN POLVO INSTANTÁNEO CHOCO KIWI MARCA PRONTO CONT. NETO 180 GR 10.-1 BOLSA FRIJOL PINTO MARCA DELI CONT. NETO 1 KILO 11.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTANDAR MARCA DULCINEA CONT. NETO 1 KILO 12.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BLANCA NIEVES 1 KILO	\$320.40	\$16,329,826.80
			SUBTOTAL	\$16,329,826.80	
			IMPUESTOS	\$0.00	
			TOTAL	\$16,329,826.80	

Importe con letra: (Diecisésis millones trescientos veintinueve mil ochocientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

El detergente en polvo irá adicional en bolsa independiente para evitar transferencias. ✓

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anual a partir de cada entrega. ✓

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
1era entrega	10 días naturales posteriores al fallo	12,742
2da entrega	Julio	12,742
3era entrega	Agosto	12,742
4ta entrega	Septiembre	12,741

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT. 12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



Aguascalientes, Ags. a 3 de mayo de 2021.

Por medio de la presente hago constar los siguientes datos, fiscales y bancarios, como los actualizados para la organización Desarrollo de Negocios Onili, S. de R.L. de C.V.

DATOS FISCALES

NOMBRE: DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: DBO160913V86

DOMICILIO: CALLE SIERRA MORENA #122 INT 12A, BOSQUES DEL PRADO NORTE. AGUASCALIENTES, AGS. CP 20127.

EMAIL: karenocegueda@comestrada.com.mx; omarestrada@live.com.mx

TEL: 449-536-1193 y 449-536-1194

GIRO COMERCIAL: COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente a sus comentarios.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V. RFC DBO160913V86
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. 3 de mayo de 2021

Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

Dirección General Administrativa

Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	20,957	PIEZA	DESPESA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA MARCA TLALOC CONT. NETO 1 KILO. 2.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA MARCA ANCLA CONT. NETO 140 GR. 3.- 1 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA MARCA DELI CONT. NETO 845 ML 4 -- 2 BOLSAS DE PASTAS DE SEMOLA DE TRIGO DURO MARCA FIOR DI PASTA CONT NETO 200G C/U 5.-1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES MARCA KING BLUE 6.- 1 BOLSA DE CEREALES DE HOJUELAS DE MAÍZ MARCA SUN CEREAL CONT. NETO 500 GR 7.- 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS ENTEROS MARCA COSTEÑA CONT. NETO 220 GR 8.- 1 CAJA DE POLVO PARA PREPARAR GELATINA SABORES VARIOS MARCA PRONTO CONT. NETO 84 GR 9.-1 BOLSA FRIJOL PINTO MARCA DELI CONT. NETO 1 KILO 10-1 BOLSA DE AZUCAR ESTANDAR MARCA DULCINEA CONT. NETO 1 KILO 11.- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA Y SEOLA DE TRIGO MARCA LA N° 1 CONT. NETO 400 GR 12 - 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO MARCA ANTOJITOS CONT. NETO 1 KILO	\$252.60	\$ 5,293,738.20
			SUBTOTAL	\$ 5,293,738.20	
			IMPUESTOS	\$0.00	
			TOTAL	\$ 5,293,738.20	

Importe con letra: (Cinco millones doscientos noventa y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.)

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

El detergente en polvo irá adicional en bolsa independiente para evitar transferencias.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
1ra entrega	10 días naturales posteriores al fallo	5,239
2da entrega	Julio	5,239
3ra entrega	Agosto	5,239
4ta entrega	Septiembre	5,240

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V. RFC DBO160913V86
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. a 3 de mayo de 2021.

Por medio de la presente hago constar los siguientes datos, fiscales y bancarios, como los actualizados para la organización Desarrollo de Negocios Onili, S. de R.L. de C.V.

DATOS FISCALES

NOMBRE: DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: DBO160913V86

DOMICILIO: CALLE SIERRA MORENA #122 INT 12A, BOSQUES DEL PRADO NORTE. AGUASCALIENTES, AGS. CP 20127.

EMAIL: karenocegueda@comestrada.com.mx; omarestrada@live.com.mx

TEL: 449-536-1193 y 449-536-1194

GIRO COMERCIAL: COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente a sus comentarios.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. 3 de mayo de 2021

Secretaría de Desarrollo Social

Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

Dirección General Administrativa

Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	26,259	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA MARCA TLALOC CONT. NETO 1 KILO. 2.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA MARCA ANCLA CONT. NETO 140 GR. 3.- 1 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA MARCA DELI CONT. NETO 845 ML. 4 - 1 BOLSA DE PASTA DE SEMOLA DE TRIGO DURO MARCA FIOR DI PASTA CONT NETO 200G C/U 5.- 1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES MARCA KING BLUE 6.- 1 BOLSA DE CEREALES DE HOJUELAS DE MAÍZ MARCA SUN CEREAL CONT. NETO 500 GR 7.- 1 BOLSA FRIJOL PINTO MARCA DELI CONT. NETO 1 KILO 8.- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA Y SEOLA DE TRIGO MARCA LA N° 1 CONT. NETO 400 GR	\$ 167.21	\$ 4,390,767.39
				SUBTOTAL	\$4,390,767.39
				IMPUESTOS	\$0.00
				TOTAL	\$4,390,767.39

Importe con letra: (Cuatro millones trescientos noventa mil setecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.)

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.

SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Forma de entrega: Dispensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

El detergente en polvo irá adicional en bolsa independiente para evitar transferencias.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: Los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
1era entrega	10 días naturales posteriores al fallo	6,565
2da entrega	Julio	6,565
3era entrega	Agosto	6,565
4ta entrega	Septiembre	6,564

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT.12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC DBO160913V86



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21



Aguascalientes, Ags. a 3 de mayo de 2021.

Por medio de la presente hago constar los siguientes datos, fiscales y bancarios, como los actualizados para la organización Desarrollo de Negocios Onili, S. de R.L. de C.V.

DATOS FISCALES

NOMBRE: DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: DBO160913V86

DOMICILIO: CALLE SIERRA MORENA #122 INT 12A, BOSQUES DEL PRADO NORTE. AGUASCALIENTES, AGS. CP 20127.

EMAIL: karenocegueda@comestrada.com.mx; omarestrada@live.com.mx

TEL: 449-536-1193 y 449-536-1194

GIRO COMERCIAL: COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente a sus comentarios.

KAREN OCEGUEDA
Asistente de Dirección

DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI S. DE R.L. DE C.V.
SIERRA MORENA #122 INT. 12-A, BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Aguascalientes, Ags. 03 de mayo de 2021

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	50,967	PIEZA	DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1. 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CAMPO FRESCO. 2. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA CAMPO FRESCO. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA ANCLA. 4. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA HYSA. 5. 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTEROSA. 6. 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA JUPASA. 7. 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA UTIL. 8. 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA CRECIENTE. 9. 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA GOLDEN FOODS. 10. 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO KIWI. 11. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES C/U. MARCA KING. 12. 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA, GOLDEN FOODS.	\$267.00	\$13,608,189.00
				SUBTOTAL	\$13,608,189.00
				IMPUESTOS	\$0.00
				TOTAL	\$13,608,189.00

Importe con letra:

(trece millones seiscientos ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

CPR180605345
COMMODITIES PREMIERE
DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B,
Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremiere.co



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

El detergente en polvo irá adicional en bolsa independiente para evitar transferencias.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anaqueal a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: La primera entrega se realizará diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación; los subsecuentes, los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
Primera	10 días naturales posteriores al fallo	12,742
Segunda	Julio	12,742
Tercera	Agosto	12,742
Cuarta	Septiembre	12,741

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Daniel Enrique Montiel Velázquez
Director Comercial
Tel: 462 251 1926

dmontiel@commoditiespremiere.com

COMMODITIES PREMIERE S.A. DE C.V. RFC: CPR180605345

Carretera Irapuato-Silao #12357-B, Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato Gto.

Giro Comercial: La compraventa, distribución, comercialización, mediación, promoción maquila, importación y exportación de alimentos perecederos y no perecederos de cualquier tipo

Norma:

C: CPR180605345
COMMODITIES PREMIERE
S.A. DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B,
Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremiere.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Aguascalientes, Ags. 03 de mayo de 2021

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	20,957	PIEZA	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1. 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA CAMPO FRESCO 2. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA ANCLA. 4. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA HYSA. 5. 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTEROSA. 6. 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA JUPASA. 7. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS DOBLES C/U. MARCA KING. 8. 1 CAJA DE CEREALES NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 250 GR MARCA GOLDEN FOODS. 9. 1 PAQUETE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA CONGELLY. 10. 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA ARANTTO. 11. 1 KILOGRAMO DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO MARCA MINSA 12. 1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GRS MARCA LA COSTEÑA.	\$204.00	\$4,275,228.00
SUBTOTAL				\$4,275,228.00	
IMPUESTOS				\$0.00	
TOTAL				\$4,275,228.00	

Importe con letra:

(cuatro millones doscientos setenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

C: CPR180605-345
COMMODITIES PREMIERE
S. DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B.
 Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremiere.co



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anaqueal a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: La primera entrega se realizará diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación; los subsecuentes, los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
Primera	10 días naturales posteriores al fallo	5,239
Segunda	Julio	5,239
Tercera	Agosto	5,239
Cuarta	Septiembre	5,240

XKd

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Daniel Enrique Montiel Velázquez

Director Comercial

Tel: 462 251 1926

dmontiel@commoditiespremiere.com

COMMODITIES PREMIERE S.A. DE C.V. RFC: CPR180605345

Carretera Irapuato-Silao #12357-B, Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato Gto.

Giro Comercial: La compraventa, distribución, comercialización, mediación, promoción maquila, importación y exportación de alimentos perecederos y no perecederos de cualquier tipo

Norma:

C: CPR180605345
COMMODITIES PREMIERE
S.A. DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B,
Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremiere.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Aguascalientes, Ags. 03 de mayo de 2021

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At'n. Joel Luis Sánchez Juárez, Jefe del depto. de Control Presupuestal.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	26,259	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1. 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 2. 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA CAMPO FRESCO. 3. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA ANCLA. 4. 1 BOLSA DE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA GOLDEN FOODS. 5. 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS DOBLES/C/U MARCA KING. 6. 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MONTEROSA. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA HYSA. 8. 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA ARANTTO.	\$158.00	\$ 4,148,922.00
				SUBTOTAL	\$4,148,922.00
				IMPUESTOS	\$0.00
				TOTAL	\$4,148,922.00

Importe con letra:

(cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse. Se realizará las maniobras de descarga y colocación del producto en bodega en el lugar indicado por el almacenista.

C: CPR180605345
COMMODITIES PREMIERE
L. DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B,
Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremier...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



COMMODITIES
PREMIERE

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO, Alfonso Bernal Santos no. 237 Cd. Industrial, Aguascalientes, ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Garantía del producto: Seis meses vida anual a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días naturales después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: La primera entrega se realizará diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación; los subsecuentes, los primeros cinco días naturales de cada mes de acuerdo a la siguiente programación:

Entrega	Mes	Cantidad
Primera	10 días naturales posteriores al fallo	6,565
Segunda	Julio	6,565
Tercera	Agosto	6,565
Cuarta	Septiembre	6,564

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Daniel Enrique Montiel Velázquez

Director Comercial

Tel: 462 251 1926

dmontiel@commoditiespremiere.com

COMMODITIES PREMIERE S.A. DE C.V. RFC: CPR180605345
Carretera Irapuato-Silao #12357-B, Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato Gto.
Giro Comercial: La compraventa, distribución, comercialización, mediación,
promoción maquila, importación y exportación de alimentos perecederos
y no perecederos de cualquier tipo
Norma:

C: CPR180605345
COMMODITIES PREMIERE
S.A. DE C.V.

Carretera Irapuato Silao #12357-B,
Rancho La Calera, CP. 36810, Irapuato, Gto.

commoditiespremiere.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”**, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV establece:

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IX.- Secretaría de Desarrollo Social.- SEDESO;

...

"Artículo 40.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;

...

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

...

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DICTA:

"ARTÍCULO 3º.- La Secretaría, es la dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal encargada de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la formulación, conducción y evaluación de la política general y los programas de desarrollo social, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social, así como con organismos de la sociedad civil para el desarrollo de las comunidades, con las funciones y atribuciones que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios de coordinación y colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y entidades paraestatales, así como convenios celebrados con personas físicas y morales del derecho privado y órdenes del Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno."

"ARTÍCULO 9º.- El Secretario tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine el Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno;

...

"ARTÍCULO 14.- La Dirección General de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Formular, proponer, promover y realizar programas y acciones de beneficio social, dirigidos a elevar el nivel de vida;

V. Coordinar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las dependencias del Estado y municipios la formulación, realización, funcionamiento y ejecución de programas dirigidos a mejorar el nivel de vida, en el marco de los convenios de desarrollo social y las normas jurídicas aplicables;

..."

"ARTÍCULO 15.- La Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, le corresponden las siguientes funciones:

..."

II. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la salud, la cultura, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

III. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en diversos aspectos, siendo uno de los principales la alimentación, así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; para lo cual se requiere la adquisición de despensas, las cuales serán destinadas como apoyo a la población más vulnerable de nuestro Estado, en cumplimiento al programa denominado "**Contigo Podemos**".

Para el Gobierno del Estado es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en capital humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Para alcanzar la sustentabilidad, busca propiciar el desarrollo armónico y pleno de la población en diversas y valiosas dimensiones de su vida, por lo cual incluye atención prioritaria a asuntos como la cultura, el deporte, la familia, la vivienda, y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos de población, como los jóvenes y las mujeres, tanto en el entorno rural como en el urbano, así como a la población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Desde esta perspectiva se pueden ampliar las oportunidades para las generaciones actuales y futuras sin que el desarrollo de hoy comprometa el de las siguientes generaciones.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021**, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$24'431,904.39 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones antes señaladas, la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo dada la naturaleza de los bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contengan las despensas alimenticias para cumplir con los programas establecidos por la Dependencia antes citada, resulta motivo suficiente para que se proceda a la adquisición a través del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**.

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio **OS/208/2021** de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la adquisición solicitada **mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

“...Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 16/06/2020), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Por este medio, respecto de las Requisiciones RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos la adquisición de **26,259 despensas chicas, 20,957 despensas medianas y 50,967 despensas grandes del programa “Contigo Podemos”**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

“Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados”.

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Asimismo se requiere que el proveedor adjudicado sea experto en granos y abarrotes y que las caducidades tengan una duración de 6 meses vida anaquel conforme a las entregas.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de Coordinador del Gabinete Estratégico de Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

alimentación. Además, el Gabinete Estratégico de Desarrollo Social establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2018, informó que en Aguascalientes el 29.6% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 13.0% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que un aproximado de 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)

En consecuencia se verifica que las despensas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentran integradas por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

..."

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Al llevarse a cabo la contratación bajo el procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción", el tiempo en el proceso de adjudicación es más corto y esto asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país y en la investigación de mercado se tomó en consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de las despensas considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas.
Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de "Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción", la Secretaría de Desarrollo Social del Estado estará en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para poder cumplir con los objetivos del programa " Contigo podemos ".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones números RB/0000373/2021 y RB/0000374/2021 , las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite de las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo la contratación bajo el procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores " SURTIPRACTIC S.A DE C.V. ", " DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V. " y " COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V. " sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3° y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	---

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$24'431,904.39 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, a través del Procedimiento de **“Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción”**, con los proveedores **“SURTIPRACTIC S.A DE C.V.”**, **“DESARROLLO**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.” y “COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de **“Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción”**, los bienes descritos en las requisiciones de compra elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021**, emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa **“Contigo podemos”** de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **\$24'431,904.39 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, **a través del Procedimiento de “Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción”**, con los proveedores **“SURTIPRACTIC S.A DE C.V.”**, **“DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.”** y **“COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**" con los proveedores "**SURTIPRACTIC S.A DE C.V.**", "**DESARROLLO DE NEGOCIOS ONILI, S. DE R.L. DE C.V.**" y "**COMMODITIES PREMIERE, S.A. DE C.V.**" bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición **total de 98,183** despensas alimenticias: correspondiendo a 50,967 despensas grandes, 20,957 despensas medianas y 26,259 despensas chicas, para donación a beneficiarios del programa "**Contigo podemos**", descrito en la requisiciones de compra elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000373/2021** y **RB/0000374/2021**, formuladas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

5.- ASUNTOS GENERALES:

A) En uso de la voz, la C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: "Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité".

Así mismo, en uso de la voz el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que, desde inicios de la administración y durante el periodo en que él se ha desempeñado como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y enfatiza en que durante el desarrollo de cada sesión de Comité se ha puesto a disposición y sometido a análisis de todos y cada uno de los miembros de este Comité, la documentación presentada por los entes requirentes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las actas de sesiones correspondientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

B) En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Presidente de este H. Comité, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, así como el Secretario Ejecutivo, Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes hacen del conocimiento lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6º fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno de Estado de Aguascalientes, el cual cita:

“El Comité se reunirá mensualmente de forma ordinaria; y de forma extraordinaria cuando su Presidente o la mayoría de sus integrantes con voto lo consideren necesario”

Por lo tanto se informa que durante el mes de abril del año dos mil veintiuno no hubo asuntos que tratar, lo que derivó que no fuera citado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno de Estado de Aguascalientes, como lo indica la legislación respectiva.

C) Se hace del conocimiento del Comité de la Ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes durante el período del 25 al 28 de mayo de 2021, y mediante Oficio **DGAD/097/2021** de fecha 24 de mayo de 2021, instruye que las atribuciones que le son conferidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes serán suplidas por el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO
RODRÍGUEZ.

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/097/2021 emitido en fecha 24 de mayo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ
ROMO.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

LIC. CÉSAR SALVADOR CAPUCHINO
DELGADO.

Coordinador General de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-21

NO ASISTIÓ

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21
de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ.

Directora General de Auditoría Gubernamental de la
Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del
Estado de Aguascalientes mediante Oficio número
CE/DGJ/0141/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS.

Director General de Recaudación de la Secretaría
de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de
Seguridad Pública
Representante del Ente Requiere.

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.

Director General Administrativo de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"